



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 96, Septuagésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 26 de Noviembre de 2021

INDICE

	Página
Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo, No. 95, derivada de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente.	7
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 34 (treinta y cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.	7
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Cedis Coca Cola Estadio”, planta distribuidora y/o establecimiento con venta al mayoreo, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.....	16
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Montesquieu”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.	19
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Parajes”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.....	23
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Obsidiana”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una	



nueva certificación de alcoholes.	26
Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de las menores de edad, Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia.	30
Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el C. Rubén Morales Quintero, Director General del organismo descentralizado “Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila” (PIDECO), respecto de un área de cesión municipal, de la manzana “D”, del fraccionamiento Parque Industrial PYMES con una superficie total de 5, 690.80 metros cuadrados, en esta Ciudad.	36
Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del proyecto y propuesta de reforma de modificación, y adición de diversos artículos, fracciones o incisos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	48
Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del proyecto de reforma de modificación y adición al artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	51
Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación la propuesta de abrogación del Reglamento de Corridos y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	53
Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta de armonización del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza con los Manuales de Organización Aprobados en el Ejercicio 2021.	56
Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	58
Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón.	60
Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso	



aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. así como la celebración y firma del convenio de concertación celebrado entre el Club Deportivo Algodoneros Laguna, S.A. de C.V. y el municipio de Torreón, Coahuila.....66

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la segunda modificación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021.....70

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.73

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para integrar la Comisión Plural Instaladora del Ayuntamiento Electo, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 12 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.....86

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales - Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, relativo al posicionamiento para conocer de manera amplia y objetiva, el estado que guarda la administración y operación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.....87

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....90



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:03 (trece horas con tres minutos) del viernes 26 (veintiséis) de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le facultó para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo:**

Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo, No. 95, derivada de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 34 (treinta y cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Cedis Coca Cola Estadio”, planta distribuidora y/o establecimiento con venta al mayoreo, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Montesquieu”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo



Parajes”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.

- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado “Oxxo Obsidiana”, supermercado con venta de vinos y licores, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes.
- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor de las menores de edad, Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia.
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el C. Rubén Morales Quintero, Director General del organismo descentralizado “Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila” (PIDECO), respecto de un área de cesión municipal, de la manzana “D”, del fraccionamiento Parque Industrial PYMES con una superficie total de 5, 690.80 metros cuadrados, en esta Ciudad.
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del proyecto y propuesta de reforma de modificación, y adición de diversos artículos, fracciones o incisos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del proyecto de reforma de modificación y adición al artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación la propuesta de abrogación del Reglamento de Corridos y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta de armonización del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza con los Manuales de Organización Aprobados en el Ejercicio 2021.
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón.
- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de apoyo económico presentada por el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. así como la celebración y firma del convenio de concertación

celebrado entre el Club Deportivo Algodoneros Laguna, S.A. de C.V. y el municipio de Torreón, Coahuila.

- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la segunda modificación al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2021.
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación de la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para integrar la Comisión Plural Instaladora del Ayuntamiento Electo, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 12 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

XXII. Asuntos Generales.

XXIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo éste el siguiente:

Único asunto general.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud del C. Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, relativo al posicionamiento para conocer de manera amplia y objetiva, el estado que guarda la administración y operación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se

RESUELVE: ---Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Septuagésima Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DEL ACTA DE CABILDO, No. 95, DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo, No. 95, derivada de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente; toda vez que el proyecto del Acta les fue entregada previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como la autorización del Acta de Cabildo, No. 95, derivada de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Saenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 34 (TREINTA Y CUATRO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, CONTRIBUYENTES Y DENOMINACIONES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:

*- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su Trigésima Cuarta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual a través de las plataformas electrónicas disponibles y de forma presencial (sala uno) del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:05(once) horas con (cinco) minutos del día 11 (once) del mes de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró oficios con número SRA/5350/2021, SRA/5404/2021, SRA/5433/2021, SRA/5459/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 34 (treinta y cuatro) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.** - El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de*



*Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 09 (nueve) de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno), convocó a las y los miembros de la Comisión, a la trigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 (once) de noviembre del presente año, a las 11:00 (once) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:*

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"RESTAURANT LA COCHERA VIÑEDOS" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"ZUHA" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"ALAS ALAS" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"LOS HIJOS DE LA HAMBURGUESA" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"QAHWA CAFETERIA" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"CARDENCHE NACIONAL" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **"RESTAURANT BAR LA ESCONDIDA" RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.



8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALAS BURGUER” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA KAHLO WINGS AND BEER VIÑEDOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL SAZON DE OTTO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ONE COFEE CUP” FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KING RIBS GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“QUESABIBIS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MUU FOGON DE AUTOR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL COMPAYE NAZAS” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISCOS EL CHAVALON” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO LOBO” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TAQUERIA LA JEREZANA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COSTILLAS LOS TOÑOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER SUSY” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DÉPOSITO MATAMOROS” DEPOSITO DE CERVEZAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER MAX” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“APOLO URBAN KITCHEN” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PEDACITO DE SINALOA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PONCHO ALOTAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“D’ANTOJO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO LAGUNERO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TOSTIS DE JEREZ” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER LEYVA” SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALEX GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.



32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISQUITO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER 7” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERIA).

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RIB HOUSE” ERESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

TERCERO. Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.** - Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de las solicitudes descritas en el segundo punto de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

I.- Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

1. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RESTAURANT LA COCHERA VIÑEDOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

2. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ZUHA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

3. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALAS ALAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

4. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LOS HIJOS DE LA HAMBURGUESA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.



5. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“QAHWA CAFETERIA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
6. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CARDENCHE NACIONAL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
7. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RESTAURANT BAR LA ESCONDIDA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
8. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALAS BURGUER” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
9. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“LA KAHLO WINGS AND BEER VIÑEDOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
10. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL SAZON DE OTTO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
11. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ONE COFEE CUP” FONDA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
12. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“KING RIBS GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
13. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“QUESABIBIS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
14. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MUU FOGON DE AUTOR” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.
15. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EL COMPAYE NAZAS” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.
16. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“CB MAS” SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

17. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISCOS EL CHAVALON” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

18. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO LOBO” DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

19. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TAQUERIA LA JEREZANA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

20. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“COSTILLAS LOS TOÑOS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

21. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER SUSY” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

22. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“DÉPOSITO MATAMOROS” DEPOSITO DE CERVEZAS** PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

23. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER MAX” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

24. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“APOLO URBAN KITCHEN” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

25. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PEDACITO DE SINALOA” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

26. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“PONCHO ALOTAS” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

27. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“D’ANTOJO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

28. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“EXPENDIO LAGUNERO” DEPOSITO DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

29. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“TOSTIS DE JEREZ” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

30. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MINISUPER LEYVA” SUPERMERCADO CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

31. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“ALEX GRILL” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

32. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“MARISQUITO” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

33. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“SUPER 7” MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA**, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERIA).

34. SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO **“RIB HOUSE” RESTAURANT BAR**, PARA CAMBIO DE DOMICILIO.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados asistentes:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALIA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 11 (once) días del mes de noviembre del 2021 (dos mil veintiuno).“””””.



Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autorizan las solicitudes de 34 (treinta y cuatro) establecimientos mercantiles diversos para realizar cambios de domicilios, giros, contribuyentes y denominaciones en sus licencias de alcoholes, mismas que se describen el primer resolutive del dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CEDIS COCA COLA ESTADIO”, PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA AL MAYOREO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, C. Isis Cepeda Villarreal, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “CEDIS COCA COLA ESTADIO” PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE MAYOREO, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE



ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím , Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala de comisiones del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/5459/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“CEDIS COCA COLA ESTADIO” PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE MAYOREO**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 de noviembre de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la trigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“CEDIS COCA COLA ESTADIO” PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE MAYOREO**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de



Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado **“CEDIS COCA COLA ESTADIO” PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE MAYOREO** realizó solicitud para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“CEDIS COCA COLA ESTADIO” PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE MAYOREO**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal.

Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:**

I.- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“CEDIS COCA COLA ESTADIO” PLANTA DISTRIBUIDORA Y/O ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE MAYOREO**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados:



C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “CEDIS Coca Cola Estadio” planta distribuidora y/o establecimiento con venta de mayoreo, ubicado en Clz. Moctezuma No. 703; Col. Las Carolinas, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO MONTESQUIEU”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.



En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Séptima Regidora, C. María Elena Mireles Acosta, Secretaria de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“”””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO MONTESQUIEU” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala de comisiones del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/5349/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO MONTESQUIEU” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y





Protección Civil, con fecha 9 de noviembre de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la trigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO MONTESQUIEU” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.-**

CONSIDERANDO: - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado **“OXXO MONTESQUIEU” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** realizó solicitud para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.**- Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO MONTESQUIEU” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por mayoría de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO MONTESQUIEU” SUPER MERCADO CON**



VENTA DE VINOS Y LICORES para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; - **II.-** Túrnesese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM

Se computa el voto en contra de la Regidora

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. “ ”.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Montesquieu” súper mercado con venta de vinos y licores, ubicado en Blvd. Centenario No. 1740; Ejido El Ranchito, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO PARAJES”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, C. Thalía Peñaloza Vallejo, Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO PARAJES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím , Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala de comisiones del sexto piso del Edificio que ocupa la

Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/5349/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO PARAJES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 de noviembre de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la trigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO PARAJES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado **“OXXO PARAJES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** realizó solicitud para la

expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO PARAJES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS:** - **I.-** Se aprueba por mayoría de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO PARAJES” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM

Se computa el voto en contra de la Regidora

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado “OXXO Parajes” súper mercado con venta de vinos y licores, ubicado en Paseo del Tecnológico No. 3395; Fracc. Residencial del Bosque, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO OBSIDIANA”, SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Cuarto Regidor, C. Alfredo José Mafud Kaim,



Vocal de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “OXXO OBSIDIANA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, PARA LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA CERTIFICACIÓN DE ALCOHOLES.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñalosa Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su trigésima cuarta sesión ordinaria, celebrada de forma virtual, y de forma presencial en la sala de comisiones del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 11:00 once horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES.** - **PRIMERO.-** El C. Lic. SERGIO LARA GALVAN, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró el oficio número SRA/5349/2021 dirigido al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO OBSIDIANA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **SEGUNDO.** - El C. Lic. Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, el expediente debidamente integrado, correspondiente a dicha solicitud, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. - **TERCERO.-** El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 9 de noviembre de 2021, convocó a las y los integrantes de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a la trigésima cuarta sesión ordinaria, a celebrarse el día 11 de noviembre del presente año, a las 11:00 horas, incluyendo en el orden del día, entre

otros puntos, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO OBSIDIANA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES**, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 4, fracciones VIII y XXVI, y artículo 26 fracción VIII, de la Ley para la Regulación de la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 94 y 97 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 10, 13, 15, y del 26 al 37 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.** - Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que el establecimiento mercantil denominado **“OXXO OBSIDIANA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** realizó solicitud para la expedición de una nueva certificación de alcoholes. - **TERCERO.** - Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que la solicitud mencionada cumplió con todos los requisitos legales que le fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar respecto de la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO OBSIDIANA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; la cual está descrita en el capítulo de antecedentes del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS: - I.-** Se aprueba por mayoría de votos de las y los comisionados, la solicitud del establecimiento mercantil denominado **“OXXO OBSIDIANA” SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES** para la expedición de una nueva certificación de alcoholes; - **II.-** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, y se agende en la próxima Sesión de Cabildo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84



y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por mayoría de votos de las y los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de las y los comisionados:

C. DAVID MORENO SÁENZ

C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA

C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN

C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO

C. ALFREDO JOSÉ MAFUD KAÍM

Se computa el voto en contra de la Regidora

C. ISIS CEPEDA VILLARREAL

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala uno, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 5 (cinco) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza; Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del establecimiento mercantil denominado "OXXO Obsidiana" súper mercado con venta de vinos y licores, ubicado en Av. Juárez No. 8805 Ote; Fracc. Sol de Oriente, para la expedición de una nueva certificación de alcoholes, en los términos establecidos en el dictamen presentado.



--**Segundo.**-- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LAS MENORES DE EDAD, RUBÍ GUADALUPE Y ROMINA MICHEL, DE APELLIDOS RUIZ TREJO; HIJAS DE LA HOY FINADA, PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN, SIENDO REPRESENTADAS LEGALMENTE POR LA C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN, (ABUELA MATERNA), QUIEN TIENE PROVISIONALMENTE LA GUARDIA Y CUSTODIA.

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DE LAS MENORES DE EDAD, RUBI GUADALUPE Y ROMINA MICHEL, DE APELLIDOS RUIS TREJO; HIJAS DE LA HOY FINADA, PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN, SIENDO REPRESENTADAS LEGALMENTE POR LA C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN, (ABUELA MATERNA), QUIEN TIENE PROVISIONALMENTE LA GUIARDIA Y CUSTODIA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Cuadragésima Quinta Sesión de

Comisión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles (con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020), a las trece horas, del día 15 de julio del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: -

I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- Que, mediante oficio número **INMT/DG/0624/2019**, de fecha 26 de septiembre del 2019, la Lic. Claudia Murillo Medina, Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; solicitó el apoyo al Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de gestionar un terreno o pie de casa, en favor de las menores de edad, **Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo**; hijas de la hoy finada, **PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN**, siendo representadas legalmente por la **C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN**, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores. - **SEGUNDO.-** Con fecha 30 de septiembre del 2019, el Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor del R. Ayuntamiento y Presidente de la H. Comisión de Patrimonio inmobiliario y Tenencia de la Tierra, giró **oficio número REG./07/0735/2019**, al Lic. Jorge Zermeño Infante, a fin de solicitarle en su carácter de Presidente del Consejo Promotor Para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), instruir a dicho Consejo, brindar las atenciones necesarias al oficio número **INMT/DG/0624/2019**, signado por la C. Claudia Murillo Medina, respecto de la solicitud en favor de las menores de edad, **Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo**; hijas de la hoy finada, **PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN**, siendo representadas legalmente por la **C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN**, (abuela materna). - **TERCERO.-** Con fecha 30 de septiembre del 2019, el Lic. Jorge Alberto Torres Tejada, Secretario Particular del Alcalde, Lic. Jorge Zermeño Infante, signo **oficio número SP 1551/20092019**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, solicitando el apoyo a beneficio de la C. María de Lourdes Trejo Durón, con un terreno para la construcción de un pie de casa, cuyos datos se encuentran plenamente descritos dentro del expediente en turno. - **CUARTO.-** Con fecha 30 de septiembre del 2019, el Lic. Jorge Alberto Torres Tejada, Secretario Particular del Alcalde, Lic. Jorge Zermeño Infante, signo **oficio número SP 1551/20092019**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, solicitando el apoyo a beneficio de la C. María de Lourdes Trejo Durón, con un terreno para la construcción de un

pie de casa, cuyos datos se encuentran plenamente descritos dentro del expediente en turno. - **QUINTO.**- Con fecha 02 de octubre del 2019, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, signo **oficio número CPD-VE-439- 2019**, dirigido al C. Jorge Alberto Torres Tejada, Secretario Particular del Alcalde, a fin de comunicar la disposición por parte de dicho organismo, ubicando el lote objeto de la enajenación onerosa a valor simbólico, en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa, el lote de terreno número 7, de la manzana 24 del lote, con una superficie de 91 metros cuadrados en esta ciudad. - **SEXTO.**- Con fecha 24 de octubre del 2019, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria de la junta de gobierno de COPRODER. En el resolutivo 27/19 respecto de la solicitud de un lote de terreno para la familia Trejo Durón, a fin de remitirlo a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a efecto de que determine las condiciones en que se llevará a cabo la enajenación del predio, identificado como lote 7 de la manzana 24 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. Xavier Villarrutia y calle Mariano Azuela. - **SÉPTIMO.**- Con fecha 31 de agosto del 2020, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, **giró oficio número SRAISAJ/501/2020**, dirigido al Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, emitiendo dictamen jurisdiccional, determinando factible celebrar la enajenación sobre el lote 7 de la manzana 24 del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. Xavier Villaurrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila, a favor de la C. María De Lourdes Trejo Durón. - **OCTAVO.**- Con fecha 26 de agosto del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/4710/2021**, dirigido al Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos, Subsecretario del R. Ayuntamiento de Torreón, a fin de remitir la documentación respecto de la enajenación correspondiente al lote número 7 de la manzana 24, en el Fraccionamiento San Agustín II Etapa de esta ciudad, propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, cuyos datos han quedado ampliamente descritos en el presente dictamen y en las constancias que obran dentro del expediente. - **NOVENO.**- Con fecha 31 de agosto del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/4731/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito en párrafos anteriores de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al



presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.**- Con fecha tres de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día seis de septiembre presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **OCTAVO.**- Mediante acuerdo de fecha 30 de septiembre del presente año, dentro del expediente con número de folio 1495/2021 emitido por el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el cual señala que, la **C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN**, (abuela materna), es quien acredita provisionalmente la guardia y custodia de las menores de edad, **Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo**; hijas de la hoy finada, **PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN**. - **II.- CONSIDERANDO.** - **PRIMERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.**- Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/4731/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, la solicitud de enajenación a título oneroso, respecto del bien inmueble identificado como **lote número siete (7) de la manzana número veinticuatro (24) del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. Xavier Villaurrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila.** - **TERCERO.**- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302,



306, 307, 308 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 80, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículo 8 fracción VI del Reglamento Interior para el Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, **SE RESUELVE: - PRIMERO.- Se autoriza por unanimidad de votos**, la enajenación a título oneroso, en favor de las menores de edad, **Rubí Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo**; hijas de la hoy finada, **PERLA GUADALUPE TREJO DURÓN**, siendo representadas legalmente por la **C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN**, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores, quedando la nuda propiedad en favor de las hijas de la hoy finada, así como el usufructo vitalicio en favor de la **C. MARÍA DE LOURDES TREJO DURÓN** (abuela materna), respecto del bien inmueble propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), identificado como como lote número 7 de la manzana número 24, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. Xavier Villarrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, el cual, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

* **AL NORORIENTE:** EN 13.00 METROS CON CALLE MARIANO AZUELA.

* **AL SURPONIENTE:** EN 13.00 METROS CON LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA

* **AL SURORIENTE:** EN 7.00 METROS CON AV. XAVIER VILLAURRUTIA.

* **AL NORPONIENTE:** EN 7.00 METROS CON LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA:

SEGUNDO.- Será autorizada la enajenación a título oneroso (a valor simbólico) del bien inmueble señalado en el punto anterior, a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. MIN) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal. - **TERCERO.-** Notifíquese a las partes interesadas. - **CUARTO.-** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

• C. Jesús Javier Gómez Ledezma.



- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- Dulce María De Las Mercedes Pereda Ezquerra.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA -

Sala de comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de septiembre del presente año.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 10, fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso, en favor de las menores de edad, Rubi Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores, quedando la nuda propiedad en favor de las hijas de la hoy finada, así como el usufructo vitalicio en favor de la C. María de Lourdes Trejo Durón (abuela materna), respecto del bien inmueble propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), identificado como como lote número 7 de la manzana número 24, del Fraccionamiento San Agustín II Etapa, ubicado en la esquina de Av. Xavier Villaurrutia y Calle Mariano Azuela de Torreón, Coahuila, con una superficie de 91.00 metros cuadrados, el cual, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiente: en 13.00 metros con Calle Mariano Azuela.



Al surponiente: en 13.00 metros con lote no. 8 de la misma manzana.

Al suroriente: en 7.00 metros con Av. Xavier Villaurrutia.

Al norponiente: en 7.00 metros con lote no. 6 de la misma manzana;

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y las menores de edad, Rubi Guadalupe y Romina Michel, de apellidos Ruiz Trejo; hijas de la hoy finada, Perla Guadalupe Trejo Durón, siendo representadas legalmente por la C. María de Lourdes Trejo Durón, (abuela materna), quien tiene provisionalmente la guardia y custodia de las menores.

Tercero.- El valor de la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado es a \$1.00 (Son Un Peso 00.M/N) por metro cuadrado, siendo un total de \$91.00 (Son Noventa y un Pesos 00. M/N).

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, al Consejo Promotor de las Reservas Territoriales de Torreón, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, PRESENTADA POR EL C. RUBÉN MORALES QUINTERO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO “PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA” (PIDECO), RESPECTO DE UN ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL, DE LA MANZANA “D”, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL PYMES CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5, 690.80 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, PRESENTADA POR EL C. RUBÉN MORALES QUINTERO, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO “PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA” (PIDECO), RESPECTO DE UN ÁREA DE CESIÓN MUNICIPAL, DE LA MANZANA “D”, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL PYMES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,690.80 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Leonor Jacob Rodríguez, en su Quincuagésima Segunda Sesión de Comisión, celebrada en la sala de juntas, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las once horas con treinta minutos, del día 25 de noviembre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO

.- Mediante **oficio No. PID/106/2021**, de fecha 19 de agosto del presente año, el Lic. Rubén Morales Quintero, en calidad de Director General del Organismo Descentralizado, “Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila” (PIDECO), solicitó a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, la donación de un inmueble propiedad municipal, identificado como área de cesión municipal de la manzana “D” del Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, mismo que cuenta con una superficie total de 5,690.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 58.84 metros colindando con Servidumbre de paso.

AL SUR: En 58.87 metros colindando con calle Industria Metalmeccánica.



AL ORIENTE: En 97.64 metros colindando con Lote 6 y Fracción del Lote 5.

AL PONIENTE: En 95.78 metros colindando con Lote 3 de la Manzana D.

SEGUNDO.- Mediante **oficio No. DGOTU/DAU/01916/2021**, de fecha 20 de septiembre del presente año, derivado del **expediente No. 05T/0016-2021/AM**, el Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitió **Dictamen Técnico de Factibilidad**, determinando **técnicamente factible la enajenación a título gratuito**, respecto del área de cesión municipal (lote 4) manzana "D" del Fraccionamiento Parque Industrial PYMES TORREÓN, con una superficie de **5,690.80** metros cuadrados en esta ciudad, bajo los siguientes señalamientos:

“1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: **El área de Cesión Municipal (lote 4) manzana “D” del Fraccionamiento Parque Industrial PYMES TORREÓN, forma parte de los Bienes de Dominio Público del Municipio, por el origen que tiene como área de Cesión Municipal del fraccionamiento señalado.**

2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble: **El predio está afectado al destino de equipamiento Público.**

3.- Las prohibiciones Legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: **De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes Inmuebles este punto será contestado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: **El solicitante hace la petición de una superficie de 5,690.80 metros cuadrados y es sobre la que se dictamina.**

5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: **PIDECO, hace la solicitud de Donación del inmueble en seguimiento al Convenio de Concertación que celebran el Gobierno del Estado, esa Promotora y la empresa Polimerals S.A. de C.V., en razón del compromiso de inversión, construcción y funcionamiento de una Planta dedicada a la fabricación de goma guar para la industria Agroindustrial que se ubicará en el Parque PYMES, los efectos sociales y económicos serán de gran beneficio por la derrama económica y la creación de un número considerable de fuentes de empleo en la región.**

6.- La regularización de la tenencia de la tierra: **El área de Cesión Municipal (lote 4) de la manzana “D” del fraccionamiento Parque Industrial PYMES, está inscrito ante el Registro Público, a favor del Municipio de Torreón. De conformidad al Certificado de Inexistencia de Gravámenes con Folio Real**





14049 y según identificador electrónico EE90CDA3-5160-482D-b04C-57ECCA9163FC, de fecha 15 de septiembre del 2021.

7.- El Uso de Suelo: El uso de suelo indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente indica que es de industria Ligera.

8.- La densidad de Construcción y población de la ubicación del inmueble: Es de 70%

9.- La Existencia de los servicios públicos en el lugar de la ubicación: el inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: El solicitante presentó los siguientes documentos:

- 1. Solicitud de fecha 23 de agosto del 2021.**
- 2. Copia simple del Nombramiento del C. Rubén Morales Quintero, como director general de la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila.**
- 3. Copia simple del recibo de pago de C.F.E. del domicilio de Blvd. San Pedro 500 frente a Ferropuerto Nuevo Mieleras de Torreón, Coahuila, C.P. 27434 como comprobante de domicilio de PIDECO.**
- 4. Copia simple de la identificación oficial del INE del C. Rubén Morales Quintero.**
- 5. Copia simple del Periódico Oficial de fecha 30 de agosto del 2005, que contiene la creación del organismo público descentralizado denominado Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO) cuyo objeto sea coadyuvar a la consolidación, fortalecimiento y crecimiento de la actividad industrial en Coahuila, como fuente esencial del desarrollo integral de nuestra entidad.**
- 6. Certificado de Inexistencia de Gravámenes de fecha 15 de septiembre del 2021, expedido por el Registro Público de la Propiedad del lote 4 manzana "D" del Parque Industrial PYMES Torreón, con folio real 14ECCA9163FC049, con código de identificador electrónico EE90CDA3-5160-482D-B04C-57ECCA9163FC.**
- 7. Croquis de ubicación del lote 4, manzana "D", del Parque Industrial PYMES Torreón.**
- 8. Fotografías del Predio Municipal solicitado.**

11.- El valor comercial del inmueble determinado por el perito autorizado: Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo no cuenta con presupuesto para la elaboración del avalúo comercial requerido, sin embargo, señala como valor de referencia el indicado por la tabla de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2021.



PREDIO	SUPERFICIE	VALOR UNITARIO	TOTAL
ÁREA DE CESIÓN MZ. "D"	5,690.80 M2.	\$419.23 (N°. 356, CLAVE 3110.	\$2'385,754.084

12.-El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con base que el inmueble pertenece a los Bienes de dominio Público del Municipio, a que el uso de suelo no contraviene lo dispuesto en el Plan Director de Desarrollo Urbano en su aspecto de Uso de suelo, que tendrá de industria ligera, y a lo establecido en el punto 5 del presente oficio. Dictamina Técnicamente factible la Donación del lote Área de Cesión Municipal de la manzana "D" del fraccionamiento Parque Industrial PYMES Torreón, a la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIEDCO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila, con el objetivo de que sea cedido a la empresa responsable de construir una Planta industrial para la fabricación de goma guar para la industria agroindustrial que se ubicará en el Parque Pymes, con el objetivo de fomentar la industria y la creación de fuentes de empleo en la Región, en correspondencia al cumplimiento de los objetivos establecidos en los artículos Segundo y tercero del Decreto de su creación, publicado en el Periódico Oficial de fecha 30 de agosto del 2005." - **TERCERO.-** Mediante **oficio No. DBIM/DJ/516/2021**, de fecha 28 de septiembre del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, y el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, emitieron dictamen jurídico respecto al trámite correspondiente de la solicitud por parte del C. Rubén Morales Quintero, Director General del Organismo Descentralizado, "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila" (PIEDCO), respecto del bien inmueble identificado como lote no. 4, de la manzana "D", del fraccionamiento Parque Industrial PYMES Torreón, bajo los siguientes señalamientos: - **"PRIMERO.-** De acuerdo con el Dictamen Técnico de Factibilidad, considerado como instrucción para la integración del inicio del presente expediente 014/2021, el Organismo Descentralizado "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila" (PIEDCO), hace la solicitud de donación del inmueble municipal en seguimiento al Convenio de concertación que dicen celebraron el Gobierno del Estado, la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIEDCO) y la empresa Polimerals S.A. de C.V. y referente a la propiedad del inmueble Municipal solicitado se acredita con el Certificado de existencia o inexistencia de Gravámenes, con Folio Real 14049 y con identificador electrónico EE90CDA3-5160-482D-B04C-57ECCA9163FC. - **SEGUNDO.-** Este Departamento Jurídico dependiente de la Dirección de Bienes Inmuebles



Municipales, de acuerdo al estudio del expediente en el que se actúa, **advierte que no obran dentro del mismo expediente; 1.- el Convenio de Concertación entre la Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), el Gobierno del Estado de Coahuila y la empresa Polimerals S.A de C.V.**

2.- La documentación en la que el C. Rubén Morales Quintero acredite la facultad para solicitar en nombre de su representada la donación que solicita.

3.- El Acta Constitutiva de la Empresa Polimerals S.A. de C.V.

TERCERO.- Previo al análisis de lo anterior y **de conformidad con lo que disponga la Subsecretaría Jurídica del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto al presente asunto de Donación, se podría considerar la FACTIBILIDAD JURÍDICA de llevar a cabo el procedimiento Administrativo de enajenación a título gratuito, mediante un CONTRATO DE DONACIÓN, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Organismo Descentralizado “Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila” (PIDECO), sobre la superficie de 5,690.80 metros cuadrados, ubicados como lote no. 4, manzana “D”, del fraccionamiento Parque Industrial PYMES TORREÓN, con la medidas y colindancias descritas en el Croquis de localización, anexo al presente expediente en el que se actúa. - Por último, cabe señalar que todo lo propuesto por el Área jurídica de esta Dirección, queda supeditado a lo que Dictamine la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de este Municipio, esto de conformidad con el artículo 111, Fracción XI, del ordenamiento legal que rige esta Dirección.”**

CUARTO.- Mediante **oficio No. SRA/SAJ/639/2021**, de fecha 12 de octubre del 2021, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del municipio de Torreón, emitió dictamen jurídico respecto al trámite correspondiente a la solicitud del C. Rubén Morales Quintero, en su calidad de Director General del Organismo Descentralizado, “Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila” (PIDECO), respecto del bien inmueble de propiedad municipal, identificado como lote no. 4, manzana “D”, del parque PYMES TORREÓN, de esta ciudad de Torreón, con una superficie de 5,690.80 resolviendo esa Subsecretaría de Asuntos Jurídicos lo siguiente: - **“PRIMERO.-** Que, es **PROCEDENTE** someter a consideración de la Comisión que le corresponda conocer el presente asunto para su estudio, discusión y dictamen, la **enajenación a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), del lote ubicado en Calle Industria metalmecánica lote 4 de la manzana “D”, del parque PYMES TORREÓN, de esta**



ciudad de Torreón, propiedad municipal, para destinarla única y exclusivamente a la donación a título gratuito a favor de la empresa Polymerals S.A. de C.V., con el objetivo de fomentar la inversión privada y la creación de fuentes de empleo en el municipio, en beneficio de la comunicad, además que construya en el término de un año la planta industrial comprometida, bajo el esquema de las consideraciones señaladas en el cuerpo del presente dictamen, debidamente fundadas y motivadas. - **SEGUNDO.-** Que en caso de resultar afirmativo el dictamen de **LA COMISIÓN** en comento, será **PROCEDENTE** someter a la consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso, aprobación, la **ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO** a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila, Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO), del lote ubicado en Calle Industria metalmecánica lote 4 de la manzana D, del parque PYMES TORREÓN, de esta ciudad de Torreón factible de la enajenación por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para destinarla única y exclusivamente a la donación a título gratuito a favor de la empresa Polymerals S.A. de C.V. con el objetivo de fomentar la inversión privada y la creación de fuentes de empleo en el municipio, en beneficio de la comunidad, además que construya en el término de un año la planta industrial comprometida,, descrita en los Dictámenes de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo técnico como y jurídico emitido por la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, dependiente de la primera. - **TERCERO.-** Que para los efectos correspondientes se comuniqué al solicitante el resultado del presente Dictamen. - Lo anterior con fundamento en la Fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior de la Dirección Jurídica del Municipio de Torreón, Coahuila. “ - **QUINTO.-** Mediante oficio **No. SRA/5620/2021**, de fecha 12 de noviembre del 2021, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, remitió los anexos correspondientes del **expediente No. 014/2021**, al Lic. Brazil Orlando Valenciana Campos, en relación a la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el Organismo Descentralizado, “Promotora Inmobiliaria Para el Desarrollo Económico de Coahuila” (PIDECO), respecto del área de cesión municipal (lote no. 4) manzana “D” del fraccionamiento Parque Industrial PYMES TORREÓN, con una superficie de 5,690.80 metros cuadrados, en esta ciudad. - **SEXTO.-** Mediante oficio **No. SRA/5703/2021**, de fecha 23 de noviembre del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, envió el **expediente No. 014/2020**, integrado por la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin

de que, esta H. Comisión sometiera para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de enajenación a título gratuito, presentada por el Organismo Descentralizado, "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila" (PIDECO), en relación al área de cesión municipal (lote no. 4) de la manzana "D" del Fraccionamiento Parque Industrial Pymes, con una superficie de 6,690.80 metros cuadrados, en esta ciudad, mencionado en el apartado **PRIMERO** de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación correspondiente para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.-** Con fecha 24 de noviembre del presente año, el Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Quincuagésima Segunda Sesión de la misma, la cual tuvo verificativo a las once horas con treinta minutos, del día 25 de noviembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo 75 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO. - PRIMERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/5703/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención al Mtro. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título gratuito, realizada por el C. Rubén Morales Quintero, en su calidad de Director General del Organismo Descentralizado, "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila" (PIDECO), respecto del área de cesión municipal de la manzana "D" del Fraccionamiento Parque industrial Pymes con superficie de 5,690.80 metros cuadrado, en el municipio de Torreón. - **TERCERO.-** Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su Quincuagésima Segunda sesión, arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos



contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes:

- **III.- RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a), 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento De Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, **SE RESUELVE:** - **PRIMERO:** Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por las y los comisionados que integraron el común legal, el **expediente 014/2021**, signado por el Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, integrado a la solicitud de enajenación a título gratuito por parte del C. Rubén Morales Quintero, Director General del Organismo Descentralizado "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO) respecto del área de cesión municipal de la manzana "D" del Fraccionamiento Parque Industrial Pymes con una superficie de 5,690.80 metros cuadrados, y las medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 58.84 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO.

AL SUR: EN 58.87 METROS Y COLINDA CON CALLE INDUSTRIAL METALMECÁNICA.

AL ORIENTE: EN 97.64 METROS Y COLINDA CON LOTE 6 Y FRACCIÓN DEL LOTE 5, DE LA MANZANA "A".

AL PONIENTE: EN 95.78 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, MANZANA "D".

SEGUNDO: Que, para dar efecto positivo a la presente solicitud, tendrá que celebrarse un contrato de donación entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila" (PIDECO), plasmando dentro del mismo, el cumplimiento a las disposiciones que sugieren los dictámenes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, requeridos por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, respectivamente. - **TERCERO:** Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **CUARTO:** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el quórum legal.- Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo éstos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA.**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.





- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. -
Quincuagésima Segunda Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, celebrada en la sala de juntas, ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las once horas con treinta minutos, del día 25 de noviembre del presente año.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 19 (diecinueve) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 10, fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud de enajenación a título gratuito por parte del C. Rubén Morales Quintero, Director General del Organismo Descentralizado "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO) respecto del área de cesión municipal de la manzana "D" del Fraccionamiento Parque Industrial Pymes con una superficie de 5,690,80 metros cuadrados, y las medidas y colindancias:

Al norte: en 58.84 metros y colinda con servidumbre de paso al sur: en 58.87 metros y colinda con Calle Industrial Metalmeccanica. Al oriente: en 97.64 metros y colinda con lote 6 y fracción del lote 5, de la manzana "a".

Al poniente: en 95.78 metros y colinda con lote 3, manzana "d".

Se tendrá que celebrarse un contrato de donación entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila" (PIDECO), plasmando dentro del mismo, el cumplimiento a las disposiciones que



sugieren los dictámenes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, requeridos por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, respectivamente.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título gratuito entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Organismo Descentralizado "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila (PIDECO).

Tercero.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Cuarto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Quinto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Sexto.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Séptimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- **Voto Razonado** -----

*Oficio: 6ªReg/226/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público*



LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Usted, con la intención de informarle lo referente a mi razonamiento de voto en **sentido a favor**, con relación al punto XI del orden del día de la Sesión de Cabildo Septuagésima Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de noviembre del presente año.

En este punto del orden del día se autorizó por unanimidad la enajenación a título gratuito, presentada por el C. Rubén Molares Quintero Dir. Gral. Del Organismo Descentralizado "Promotora Inmobiliaria para el Desarrollo Económico de Coahuila un área de cesión municipal con una superficie de 5,690.80 mts cuadrados.

Todo esto para formalizar la entrega de dicho inmueble a la empresa Polimerals S.A. De C.V con el objeto de fomentar la inversión privada y la creación de fuentes de empleo en beneficio de la comunidad.

Desafortunadamente desde el día 14 de enero 2021, se había inaugurado ya la instalación de esta empresa, cuya inversión inicial sería de 275 millones y que podría alcanzar hasta los 400 millones, este evento fue realizado desde enero/2021, ya que todo esto puede ser visto en el siguiente link:

<https://www.noticiasdelsoldelaguna.com.mx/local/torreon/anuncian-la-instalacion-de-polymerals-en-torreon-6241782.html>

Inaceptable que hasta el día de hoy se esté procediendo a esto, toda vez; que se sabe que había empleados y funcionarios públicos que andaban intentando vender el inmueble, o que estaban deteniendo y interrumpiendo el cerrar esta operación.

Por ello, no creemos ni aceptamos que se haya tenido que hacer esperar las o los empresarios casi 10 meses desde la fecha que se inauguró los trabajos por parte de la empresa, hasta el día de hoy para dar certeza jurídica y legal a este acto. El proyecto ya está casi terminado y se encuentra la empresa debidamente constituida y operando desde hace ya varios meses, por todo esto y más consideramos que las y los empresarios no pueden estar en un estado de indefensión, y que esto sea aprovechado por algunas personas empleadas o funcionarios públicos del municipio y estén pretendiendo sacar provecho de todo esto, e incluso interrumpiendo los procesos para concretar la operación, sabemos que había un interés muy marcado por algunas personas de esta administración por vender dicho inmueble, cuando sabemos que la Empresa y sus representantes, el Gobierno del Estado están en Coordinación real para atraer inversiones para esta ciudad, mientras otras personas tratan de sacar un y obtener con esto un beneficio y provecho de todo esto, entorpeciendo con ello que en esta ciudad se obtenga y se genere realmente un beneficio común y colectivo para la población en su conjunto.

Atentamente
Torreón Coahuila a 29 de Noviembre 2021
"La Fuerza de las Mujeres"



Lic. Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora del R. Ayuntamiento

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PROPUESTA DE REFORMA DE MODIFICACIÓN, Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS, FRACCIONES O INCISOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, C. David Moreno Sáenz, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **RESOLUTIVOS:** - I.- *Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Proyecto de Reforma de Modificación y Adición de diversos artículos, fracciones o incisos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, - Procediendo someterlo a votación del pleno de la Comisión, el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** por las y los asistentes que integraron el quorum legal, de esta sesión. - En el Proyecto presentado se considera: La modificación o reforma de los artículos 6, 9, 21 incisos d), e) f); del artículo 22 incisos a), f), h), r); artículo 23; del artículo 24 las fracciones I,II,III,IV,V,VII,IX y X; del artículo 40 incisos d) y e), se adiciona al art. 21 inciso g); al art. 22 el inciso s), t) y u); al artículo 40 inciso f). - **Estableciendo dentro del Proyecto como uno de los objetivos la Actualización y Armonización, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento con el Código Municipal para el Estado de Coahuila; para dar debido cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su art. 70 fracción I; y con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, en lo corresponde al art. 21 fracción II.**“”””*



En este acto el Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, solicitó turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para ser analizado nuevamente dentro de la Comisión en comento.

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: "Yo no soy integrante de la comisión de gobernación, por esa razón hasta este momento estoy conociendo este dictamen y a mí me parece riesgoso y hasta peligroso jurídicamente qué procedan algunas de estas propuestas y me refiero por ejemplo en uno de varios, en específico el artículo 21 que se está proponiendo o actualmente a la letra dice: el presidente municipal es el órgano y luego vienen puntos suspensivos, se está proponiendo qué se cambie por la denominación siguiente, la persona titular de la presidencia municipal es el órgano ejecutivo luego puntos suspensivos, yo entiendo que esto se hace bajo un principio de otorgar equidad de género tanto en lo femenino como masculino, en eso yo estoy absolutamente de acuerdo por las capacidades iguales que tienen tanto el varón como la mujer, eso es indiscutible aquí a lo que me refiero es que si esto se autoriza si se le está quitando personalidad jurídica a quién sea Presidenta Municipal o Presidente Municipal, porque al momento de firmar algún documento o hacer un acto jurídico, un acto de autoridad no se va a referir a la persona si no que se va a referir a la persona física si no lo que se firme se va a referir a la persona moral que es la presidencia municipal no al individuo sea mujer o sea hombre " - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante, comento: "Efectivamente a mí me preocupa también que hagamos modificaciones en los reglamentos o en las leyes, solamente para tratar de cumplir ahora a un lenguaje incluyente y se tiende a cometer muchos errores a mí me gustaría que pudiéramos revisar esto con mayor objetividad y que pudiera regresarse a la comisión y que pudiéramos discutir estas modificaciones que tienen ese objeto pero finalmente pueden incurrir en errores que puedan lamentarse el día de mañana, yo sugiero que se regrese a la Comisión." - En uso de la voz el Noveno Regidor, David Moreno Sáenz, comento: "Yo quisiera retomar lo que comenta el Regidor Ignacio Corona y me gustaría que se devolviera a la Comisión de Gobernación para una nueva revisión y un nuevo análisis de los puntos tratados, creo que lo que dice el Alcalde y lo que dice el Regidor son puntos válidos y considero que si necesario que se retomen." - En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barbosa, comento: "Lo único que estamos haciendo en la comisión de gobernación es darle un orden a la normatividad del municipio que en realidad estamos reprobados, muchísimas gracias, no hay

problema de que se pase a la comisión, por mí no hay ningún problema nada más que anteriormente señalaban qué incluyéramos el lenguaje no sexista y ahora cuando lo señalan, ósea ya no entendí la verdad este juego, pero bueno adelante." - En uso de la voz la Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal, comento: "Yo nada más hago del conocimiento que este lenguaje no sexista lo hizo el personal del instituto municipal de la mujer, entonces hay que hacerle un exhorto, que su redacción es incorrecta, entonces ya no hay que pasarle ningún reglamento porque entonces si no estamos de acuerdo en la forma en que se está expresando, la forma, porque aquí estamos hablando de forma y no de fondo, entonces ya no hay que pasarlo y hay que eliminar el lenguaje no sexista, porque entonces todos los reglamentos los vamos a tener en duda de lo que vamos a expresar, la personalidad o cada quien va a dar su idea de lo que entiende en este tipo de lenguaje es cuánto." - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante, comento: "Yo no estoy prejuzgando sí está bien o está mal yo lo que estoy pidiendo es que tengamos una mayor pulcritud en la modificaciones que se hagan a los reglamentos, entiendo el tema de querer cambiar todo el reglamento o todos los reglamentos por un lenguaje no sexista con un criterio que como dice la regidora viene del instituto municipal de la mujer, esto yo lo respeto no estoy ni a favor ni en contra pero no porque venga de una institución nuestra quiere decir que compartamos todos los mismos criterios, yo creo que el idioma y la manera de expresar las cosas puede ser incluyente cuidando las cosas bien, lo único que sugiero es que lo revisemos sin que se tenga de ninguna manera un criterio excluyente, incluyente, que se está a favor o en contra de algo o no, yo pido que lo revisemos por el bien de una reglamentación que finalmente tiene que tener un carácter universal y general, gracias." - En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: "Repito, se reconocen las mismas capacidades y la importancia de igualdad que debemos tener y si vamos en ese sentido seamos precisos, llamemos la presidenta municipal cómo lo dije anteriormente, la presidenta municipal o el presidente municipal según sea el caso pero porque llamarle la persona titular de la presidencia municipal, eso queda ambiguo, eso para efectos legales no le da una personalidad jurídica ni a la presidenta municipal ni al presidente municipal, este no es asunto de género ni de capacidades este es un asunto de ambigüedad jurídica a mi punto de vista, es cuánto." - En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barbosa, comento: "Nada más para que quede enterado el pleno del Cabildo, tenemos un reglamento de lenguaje no sexista, inclusive nos obliga que todos los documentos vayan con este lenguaje

nada más les quedó claro que no es personal ni lo agarró personal pero es una manera de comentarles que existen reglas y como autoridad tenemos la obligación de cumplirlas, así es que muchísimas gracias y adelante que se pase a la comisión, yo creo que es válido que el pleno del Cabildo decida gracias."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 2 (dos) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, C. Rosa Isela Gallegos Barboza; y

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; y se tomó el siguiente **ACUERDO: ÚNICO.-** Se acuerda turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Dictamen relativo a la aprobación del proyecto y propuesta de reforma de modificación, y adición de diversos artículos, fracciones o incisos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efecto de ser analizado nuevamente dentro de dicha Comisión.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, C. Rosa Isela Gallegos Barboza, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

RESOLUTIVOS: - I.- *Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de dictaminar el **Proyecto de Reforma de modificación al art 21 en lo que corresponde a sus fracciones VIII (octava), XI (onceava), XIII (décima tercera) y LVII (quincuagésima***

séptima) y en sus párrafos penúltimo y último; de Adición en lo referente a la fracción LVIII (quincuagésima octava) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza. - Se pone a consideración de las y los integrantes de la Comisión la información del proyecto antes citado a efecto de que manifiesten lo que en su derecho corresponda.””””

En este acto el Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, solicitó turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para ser analizado nuevamente dentro de la Comisión en comento.

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: "Este dictamen también contiene la propuesta de modificación que en el punto anterior discutimos, entonces por esas mismas razones solicito muy atentamente que también se regrese a comisiones por las mismas razones, es cuánto, muchas gracias, en este sentido se propone qué en el artículo 21 se cambie la fracción octava, que actualmente dice: presentar al presidente y el presidente de la comisión de Hacienda patrimonio y Cuenta pública que se cambie por lo siguiente, presentar ante la persona titular, ni siquiera dice titular de qué, es decir, viene cortado o con una omisión muy evidente, esta situación de entrada viene incompleta, segundo, supongo que se refiere a la titular de la presidencia, entonces en congruencia con el acuerdo que tuvimos en el punto anterior de la orden del día, solicito muy respetuosamente para armonizar ambos asuntos que se regresa a la comisión, es cuánto muchas gracias." - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante, comento: "Eso me parece muy delicado como habría que legislar a nivel nacional y decir que el presidente de la república ya no se va a llamar presidente de la república, o los presidentes municipales o los gobernadores, sino que se van a llamar los encargados del despacho o el titular que ejerza tales o cuáles funciones, los regidores ya no se van a llamar así ni los síndicos, o sea este afán de querer modificar las cosas para ver si es hombre o mujer, yo creo que ya en el lenguaje nuestro, se acepta perfectamente hablar de presidenta, hablar de gobernadora, hablar de regidora, hablar de sindica, o de lo que ustedes quieran pero el nombre o la comisión, no puede estarse modificando a contentillo, yo creo que es un error querer denominar al titular o al encargado de tal o cuál puesto solamente porque se pretende un lenguaje neutro, un lenguaje que no nombre las cosas por su nombre habrá que decirle a los electores que no votaron por el presidente municipal sino por el encargado del despacho de la presidencia municipal en Torreón, esto sí amerita que seamos serios, qué discutamos este tipo de modificaciones porque no podemos al cuarto para las doce, cambiar reglamentos y dejar pues una situación jurídica que va a afectar al municipio a los reglamentos y a las próximas administraciones gracias." - En uso de la voz la Sexta Regidora,

Rosa Isela Gallegos Barbosa, comento: "Insisto, aquí en el plano del Cabildo, que tenemos un reglamento que aprobamos aquí en el pleno, el lenguaje no sexista, en el cual nos obliga a que hagamos este tipo de observaciones, estamos obligados, discúlpenme, yo no estoy cambiando absolutamente nada no facultades es lo que dice un reglamento el cual fue aprobado en el pleno del Cabildo"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Dictamen relativo a la aprobación del proyecto de reforma de modificación y adición al artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efecto de ser analizado nuevamente dentro de dicha Comisión.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE CORRIDAS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora, C. Isis Cepeda Villarreal, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DE CORRIDAS Y ESPECTÁCULOS TAURINOS PARA EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la propuesta de Abrogación del Reglamento de Carridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo



dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Sexta Sesión de comisión, celebrada mediante las plataformas electrónicas disponibles, apegándose este último al acuerdo de Cabildo del pasado 29 (veintinueve) de abril del año en curso, a los 24 (veinticuatro) días del mes de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno), a las 9:00 A.M. (nueve) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo la aprobación de la propuesta de Abrogación del Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribo a la siguiente conclusión, misma que sustentan el sentido de la resolución: La comisión considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las y los ediles asistentes la aprobación de la propuesta de Abrogación del Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar la propuesta de Abrogación del Reglamento de Corridas y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se aprueba por **Unanimidad** de las y los asistentes el mismo antes

mencionado. - *II.- Una vez analizada y discutida la propuesta de Abrogación del Reglamento de Corridos y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:*

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz

*III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Edificio de Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 (veinticuatro) días del mes de noviembre de 2021 (dos mil veintiuno).“””””*

En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barbosa, comento: "Nada más para comentarles mi voto es a favor, y comentarles en el pleno de Cabildo que todos esos documentos que se hicieron llegar a la comisión están desde el 219 220 y 221 no es nada al vapor, pero también me queda claro que aquí en el pleno del Cabildo votamos manuales con el lenguaje no sexista y no hubo regreso a las comisiones entonces aquí ya no entendí en unos se aplica y en otros no"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza la propuesta de Abrogación del Reglamento

de Corridos y Espectáculos Taurinos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Gaceta Municipal, al Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA CON LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN APROBADOS EN EL EJERCICIO 2021.

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primer Síndica, C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar la propuesta de Armonización del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza con los Manuales de Organización Aprobados en el ejercicio 2021; se aprueba por **Unanimidad** de las y los asistentes el mismo antes mencionado.“”””

En este acto el Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, solicitó turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para ser analizado nuevamente dentro de la Comisión en comento.

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: "Veo que se está repitiendo la misma situación que en los dos casos anteriores, por ejemplo, aquí se le denominan en la modificación artículo 22 dice lo siguiente, la persona titular de la contraloría, de la misma manera dice, la persona titular de la dirección general de desarrollo económico, para mí lo más adecuado y cumpliendo con el principio básico de lenguaje no sexista qué es de darle equidad y la misma oportunidad tanto a la mujer como el varón se cumpliría mejor sí en lugar de decir este texto dijera, la contralora, o dijera el contralor, o dijera la directora de desarrollo económico, porque también hay uno que dice las atribuciones de las personas que son titulares de las direcciones, de las coordinaciones y de las jefaturas entre otras, digámosles de manera específica y respetando su género, coordinadora, directora, jefa de área, entonces yo pienso que sí regresamos esto a comisión para que regrese como desde un principio se dijo y dándole esa importancia en lugar de cómo se está proponiendo, qué se diga la contralora o el contralor según sea el caso, lo dejo ahí como propuesta y por eso solicito nuevamente con el debido respeto que se regrese comisión es cuánto muchas gracias." - En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barbosa, comento: "Vuelvo a insistir, en el pleno del Cabildo, estos manuales fueron aprobados en el pleno Regidor, le comento qué no le he cambiado absolutamente nada, ya fueron aprobados por el pleno del Cabildo, ahora se les hace raro, no entiendo, cuando ya fueron debidamente aprobados por unanimidad, entonces les voy a proponer otra cosa, hay que bajar los de la plataforma porque están mal, porque ya están aprobados, entonces ya no entendí de verdad, es de dar risa y lástima todo esto, porque no están agarrando de una manera personal, cuando lo único qué es mi intención es ayudarlos a darles un orden a esta normatividad que para mi punto de vista lo vuelvo a repetir, estamos trabajando con reglamentos abrogados qué es lo más preocupante señores y ni así entendemos el mensaje, pero bueno les deseo mucha suerte, adelante que se pasen a comisión y no hay ningún problema." - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante, comento: "Yo le pediría con todo respeto a la regidora Rosa Isela Gallegos que no tome esto personal, te podemos discutirlo objetivamente, que si bien hay un reglamento para revisar un lenguaje no sexista pues yo lo entiendo, en un sentido más amplio que tiene que ver con comunicaciones de la administración, con una serie de actividades de la forma en que nos refiramos a los ciudadanía, etc, pero el nombre, la denominación que tienen los cargos públicos, no puede estar sujeta a estas interpretaciones, por usted votaron como regidora o regidor, por el alcalde votaron por un presidente municipal y así cada uno de los cargos, llamémosle a las cosas por su nombre, al pan pan y al vino vino, no se trata de estar aquí quitando una intención de utilizar un lenguaje incluyente pero no le cambiemos el nombre a las personas, yo no soy el titular de la presidencia municipal, soy el presidente municipal y si fuera mujer fuera la presidenta municipal, y eso no implican el cambio de ningún reglamento ni

de ninguna ley, yo la invité a que lo disfrutamos en serio y podamos platicar con expertos en lenguaje, con abogados y que podamos ver estas interpretaciones que para mí pueden ser muy respetables pero que de ninguna manera podemos jugar con la ley o con los reglamentos, gracias." - En uso de la voz la Segunda Sindica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, comento: "Les voy a poner aquí, esto es el manual de comunicación no sexista del inmujeres, Yo propongo Rosy y propongo al pleno, que está bien que se regrese y que se vea este manual Alcalde, ojalá te lo pueda leer, está en el inmujeres, o se los voy a girar, este manual viene como mariquitas facultades a las personas, solamente la nombras como persona, porque aquí otro tema es que es No sexista incluyente yo me puedo sentir, yo soy mujer pero a lo mejor yo no me siento del género que estoy, A lo mejor yo no quiero que me digan que yo soy mujer, son cosas que nos están rebasando a lo mejor Alcalde, qué nos están rebasando porque ya así es cómo es la comunicación en el mundo, y nos tenemos como administración que subir a esto para que todas las personas se sientan incluidas, entonces yo estoy la verdad esta es una discusión necia, es una discusión de la cual no vamos a salir y yo sí surgieron que si se van a mandar estos documentos a la comisión leamos este manual, entendamos este manual, entendamos qué significa para las personas sentirse incluidas, independientemente del género que sean, se los voy a girar, ahorita me encantaría estar en esas discusiones para poder platicar sobre este tema de lenguaje incluyente, ya no vamos a decirle sexista, incluyente porque esa va a ser la palabra que vamos a tener que utilizar de ahora en adelante y para eso hay un instituto de la mujer y para eso está este manual que nosotros nos comprometimos como municipio, cómo ayuntamiento a ligarnos a las leyes y es nacional y es internacional, mi sugerencia es que ya no tengamos esta discusión, les mando el manual, lo podemos platicar y en base a eso aprobar estos reglamentos como los manuales, para actualizar al municipio y ponerlo en un nivel mundial con reglamentos incluyentes, es cuánto."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Dictamen relativo a la aprobación de la propuesta de armonización del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza con los Manuales de Organización Aprobados en el Ejercicio 2021, a efecto de ser analizado nuevamente dentro de dicha Comisión.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **RESOLUTIVOS:** - I.- *Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar la propuesta de Reforma al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; se aprueba por **Unanimidad** de las y los asistentes el mismo antes mencionado.*“”””

En este acto el Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, solicitó turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para ser analizado nuevamente dentro de la Comisión en comento.

En uso de la voz el Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, comento: "A mí me parece muy interesante lo que se está proponiendo en términos de innovación y de competitividad en materia ambiental municipal, sin embargo acabo de conocer también el documento y estoy viendo que traen algunos errores no de forma sino de fondo, el artículo 6° establece, son facultades del municipio y luego aparecen 6 fracciones, lo mismo dice en el artículo 4, el municipio además de ejercer las facultades que le corresponden y así sucesivamente hacen mención del municipio, pero el municipio no puede tener facultades ni puede, por ejemplo dice el artículo decimoprimer inciso a, el municipio podrá llevar a cabo investigaciones, el municipio no tiene facultades no puede hacer investigaciones porque el municipio según la Constitución es el territorio no es un órgano de gobierno, quiénes tienen facultades otorgadas por el máximo ordenamiento legal que es la Constitución es el Ayuntamiento, qué el código municipal también permite llamarme Cabildo, entonces se tiene que corregir el artículo cuarto, el artículo sexto, el artículo décimo primero, por las razones que acabo de comentar y así sucesivamente aparecen más disposiciones

que le asignan responsabilidades al municipio". - En uso de la voz el Primer Regidor, José Ignacio García Castillo, comento: "A mí me parece que pudiéramos si así lo considera el pleno del Cabildo, que pudiéramos votar este reglamento y finalmente hacer las adecuaciones que está comentando en Regidor Corona, qué me parecen acertadas en el sentido de que no diga municipio sino que diga ayuntamiento, que eso no tiene ningún problema por especificarlo y que haga si se pudiera las observaciones por escrito para poder hacerlo de esta manera y hacer las adecuaciones que considere pertinentes en este sentido me parece en mi opinión que sería una situación de forma no de fondo, este reglamento tiene mucho trabajo detrás, muchas horas de trabajo tanto la comisión de medio ambiente como de la misma dirección como la comisión de gobernación también como para dejarlo pendiente, es mi opinion, si el Cabildo considera que debe regresar a comisión, con todo gusto, pero me gustaría que lo pusieran a consideración el hecho de qué bueno en vez de que diga municipio diga ayuntamiento y no habría ningún problema en este sentido, es cuánto." - En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante, comento: "Solamente para aclarar el sentido de la votación, esta no es una ley nueva o un reglamento nuevo para que se votó en lo general y en lo particular, se trata de un reglamento que ya existe al cual se le están haciendo modificaciones en lo particular, no estaba votación la vigencia o no de este reglamento, el reglamento está vigente, se están haciendo modificaciones en lo particular entonces no tiene ningún sentido tener una votación en lo general de un reglamento qué es vigente, nos está abrogando, se están haciendo modificaciones en lo particular entonces me parece absurdo votar en lo general algo que no está a discusión que tiene vigencia en este momento."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- Se acuerda turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación, el Dictamen relativo a la aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a efecto de ser analizado nuevamente dentro de dicha Comisión.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO POR EL COMITÉ DIRECTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE

TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL COMITÉ DIRECTIVO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima novena** sesión ordinaria, celebrada el día **25 de octubre de 2021, a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia en atención al acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante oficio No. **SRA/5148/2021** remitió a la Presidenta de ésta Comisión la solicitud presentada por el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, quienes solicitan un apoyo administrativo por la cantidad de \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlo a la construcción de la techumbre del local sindical. - **SEGUNDO.** - Con fecha **22 de octubre** del año en curso la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, remitió a las y los integrantes de la Comisión el oficio número **SIN.1.Of.No 1131.22102021** mediante el cual solicita se agregue como asunto general para la septuagésima novena sesión ordinaria de la Comisión para que sea sometido a consideración, análisis, discusión y en su caso aprobación de las y los integrantes de la comisión la solicitud de apoyo económico del Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón para la construcción de la

techumbre del local sindical. - **TERCERO.** - El día **25 de octubre de 2021 a las 13:00 horas**, tuvo verificativo el desarrollo de la **Septuagésima Novena** Sesión Ordinaria de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en la cual, en el Orden del Día, se anunció y aceptó como Asunto General la propuesta de la C. Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de esta comisión y; - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Los dictámenes jurídicos emitidos por el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos mediante oficios Nos. /SRA/SAJ/605/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 y /SRA/SAJ/654/2021 de fecha 22 de octubre del año en curso, por medio del cual estima procedente someter a consideración del R. Ayuntamiento la petición del Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón; - **TERCERO.** - Que la organización sindical peticionaria recibió en donación por parte del mismo municipio el inmueble identificado como “Lote número 5 del Fraccionamiento Valle del Nazas de esta Ciudad, con superficie de 881.40 M2 (Ochocientos ochenta y un punto cuarenta metros cuadrados”, según consta en la Escritura Pública número 514 de fecha 27 de julio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Juan Francisco Woo Favela, Notario Público No. 61 (sesenta y uno) en ejercicio en esta Ciudad, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 226008, libro 2261, sección I, con fecha 23 de septiembre de 2016; siendo que los recursos solicitados serán aplicados en el inmueble anteriormente descrito; - **CUARTO.** – Que la organización sindical solicitante desarrolla una serie de programas orientados al bienestar de los trabajadores al servicio del municipio agremiados a su sindicato que se traducen en acciones en materia de cultura, educación y desarrollo humano de los Trabajadores y que el apoyo administrativo solicitado sería aplicado en el local sindical para que puedan albergar las actividades anteriormente señaladas; - **QUINTO.** – Que en el Eje V del Desarrollo Municipal establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021, denominado **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, propone acciones específicas que conduzcan a la prosperidad de la comunidad y al desarrollo integral del individuo. Incluye estrategias en materia de salud, grupos vulnerables, cultura, educación, deporte, igualdad e inclusión social; - **SEXTO.** – Que el Plan Municipal de



Desarrollo estatuye como uno de sus Objetivos, el contribuir al desarrollo integral de una sociedad equitativa, sana e incluyente, con igualdad de oportunidades y acceso al ejercicio de todos sus derechos, impulsando acciones eficaces en los campos de la educación, salud vivienda, seguridad social, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología. Teniendo cuidado también en el combate a la pobreza, la titulación de la propiedad y la protección de grupos vulnerables; - **SÉPTIMO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud de apoyo administrativo por parte del Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón por la cantidad de **\$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para aplicarlos en la construcción de la techumbre del local sindical. - Por lo que se sometió a consideración de las y los ediles integrantes de la comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - Una vez analizada y discutida la solicitud del Comité del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón y con fundamento en el artículo 102, fracciones V numeral 1, VII numeral 1 y X, artículo 104 inciso A) fracción XII, 126 fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los siguientes resolutivos: - **PRIMERO.** – Otorgar un apoyo administrativo al SINDICATO DE TRABAJADORES MANUALES Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN por un monto de **\$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** para que se aplique única y exclusivamente en la construcción de la techumbre del local sindical. - **SEGUNDO.** - La celebración y la firma del convenio, en los términos establecidos en el mismo, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y por la otra parte el Sindicato de





*Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón a través del Comité Directivo General debidamente acreditado. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA, **A 25 DE OCTUBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número **79**, punto **V** Asunto General del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **25 días del mes de octubre del 2021.**“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor y 3 (tres) votos en contra de los C.C.: Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán; Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; y

Décimo Segundo, Héctor Iván Estrada Baca; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza otorgar un apoyo administrativo al Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón por un monto de \$1,350,000.00 (Un millón trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para que se aplique única y exclusivamente en la construcción de la techumbre del local sindical.

Segundo.- La celebración y la firma del convenio, en los términos establecidos en el mismo, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Ing. María Máyela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y por la otra parte el Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón a través del Comité Directivo General debidamente acreditado. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen previamente



presentado. **Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, al Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del Republicano Ayuntamiento de Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- **Voto Razonado** -----

Oficio: 6ªReg/226/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Usted, con la intención de informarle a Usted lo referente a mi razonamiento de voto en **sentido a favor**, con relación al punto XVII del orden del día de la Sesión de Cabildo Septuagésima Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de noviembre del presente año.

En este punto del orden del día se autorizó por mayoría, el dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico para el Comité Directivo General del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativo al Servicio del Republicano Ayuntamiento.

Nuestra posición como 6ª regidora en este sentido es **a favor** toda vez que el gremio de Sindicato no tiene culpa alguna del incumplimiento de compromisos, los males e inadecuados manejos financieros que se están efectuando desde la Tesorería Municipal.

Toda vez, que se sabe que desde el mes de abril del presente año otorgo la tesorería un primer apoyo aproximadamente por \$400,000.00 pesos, sin contar con el apoyo y la autorización ni de la Comisión ni del R. Ayuntamiento.

El día de hoy se presenta dentro del punto XVII del orden día, sin que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública observara principalmente lo establecido en el art. 40 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento dentro del inciso e) "Vigilar que el Ayuntamiento efectúe la exacta aplicación de las Leyes Fiscales correspondientes".

El presentar esta propuesta por parte de la Comisión de Hacienda, es validar lo que la propia Tesorera está realizando y que lógicamente ya hizo sin consentimiento y aprobación de la Comisión y del propio R. Ayuntamiento en el pleno de una sesión de Cabildo, con esto se pretende validar y justificar lo que ya se realizó. ¡Y eso no es correcto!

Atentamente
Torreón Coahuila a 29 de Noviembre 2021
"La Fuerza de las Mujeres"

Lic. Rosa Isela Gallegos Barboza

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA S.A. DE C.V. ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PRESENTADA POR EL CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA S.A DE C.V. ASI COMO LA CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE EL CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Octogésima Primera sesión ordinaria**, celebrada el día **24 de noviembre de 2021, a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia en atención al acuerdo de Cabildo de fecha 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **23 de noviembre de 2021**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/5705/2021** relativo a la solicitud presentada por el Club Deportivo Algodoneros Laguna, S.A. de C.V. para que se le otorgue un apoyo económico para la remodelación de la



iluminación en el Estadio Revolución sede del equipo de béisbol Algodoneros del Unión Laguna. - **SEGUNDO.** - El día **23 de noviembre de 2021**, la Presidencia de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la petición presentada por el Club Deportivo Algodoneros Laguna, S.A. de C.V. quien solicita apoyo económico para la remodelación de la iluminación en el Estadio Revolución, sede del equipo de béisbol “Algodoneros del Unión Laguna “. - **TERCERO.** – Que el equipo de Béisbol “Algodoneros Unión Laguna” pone en alto el nombre de nuestra ciudad, teniendo una trayectoria de 80 años en la región norte, manteniendo así el deporte en la región, inculcando en niños y jóvenes la cultura deportiva. - **CUARTO.** – Que la Liga Mexicana de Béisbol solicitó al equipo de béisbol Algodoneros del Unión Laguna dar cumplimiento a los estándares de iluminación en el Estado de Revolución, sede del equipo. - **QUINTO.** - Que al dar cumplimiento con el estándar solicitado por la Liga Mexicana de Béisbol, los juegos del Unión Laguna seguirán siendo televisados a nivel nacional e incluso a otros países poniendo en alto el deporte local, así como a la Ciudad de Torreón, Coahuila. - **SEXTO.** – Que el Club Deportivo Algodoneros Laguna, S.A. de C.V. impulsa el deporte y el esparcimiento de la comunidad, sobre todo en los niños y jóvenes, y contribuye al desarrollo económico de la Ciudad mediante la generación de empleos directos e indirectos, así como una importante derrama económica para la Ciudad de Torreón, Coahuila. - **SÉPTIMO.** - Que el Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 determina entre sus Objetivos el promover a Torreón como sede de reuniones, foros y convenciones que contribuyen en el desarrollo económico de la Ciudad, implementar actividades para promover y fortalecer el turismo en la región, así como la promoción de infraestructura competitiva para el desarrollo económico a nivel nacional e internacional y el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas. - Se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS** - Una vez analizada y discutida la solicitud del CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA, S.A. DE C.V. y con fundamento en los artículos 25,

102, fracciones VI numeral 1, X, 104 inciso A) fracción XII, 126 fracción IV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 72, 82, 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículo 45 y demás relativos aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza, se aprueba por **unanimidad** donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ integrantes del quorum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, los siguientes resolutivos: - **PRIMERO.** – Otorgar un apoyo económico al CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA, S.A. DE C.V. por un monto de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** para que se aplique única y exclusivamente en la remodelación de las luminarias del Estadio Revolución. - **SEGUNDO.**- La celebración y firma del convenio, en los términos establecidos en el mismo, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Ing. María Mayela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y por la otra parte el CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal o Apoderado debidamente acreditado. - **TERCERO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 81**, punto **IV** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a **los 24 días del mes de noviembre del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- se autoriza Otorgar un apoyo económico al Club Deportivo Algodoneros Laguna, S.A. de C.V. por un monto de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) para que se aplique única y exclusivamente en la remodelación de las luminarias del Estadio Revolución.

Segundo.- La celebración y firma del convenio, en los términos establecidos en el mismo, que firmarán por parte del municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento y la Ing. María Mayela Ramírez Sordo en su carácter de Tesorera Municipal y por la otra parte el CLUB DEPORTIVO ALGODONEROS LAGUNA, S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal o Apoderado debidamente acreditado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- **Voto Razonado** -----

Oficio: 6ªReg/227/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Usted, con la intención de informarle lo referente a mi razonamiento de voto en **sentido a favor**, con relación al punto XVIII del orden del día de la Sesión de Cabildo Septuagésima Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de noviembre del presente año.

En este punto del orden del día se autorizó por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para otorgar un apoyo económico para el Club Deportivo Algodoneros Laguna S.A. de C.V. y el municipio de Torreón.

Nuestra posición como 6ª regidora en este sentido es **a favor**, sin embargo; es necesario precisar que son muchos los grupos y sectores de la población que no han sido debidamente atendidos en materia de apoyo al deporte.

Este tipo de apoyo otorgado se da de nueva cuenta a empresas y personas en forma particular y que están realizando la inversión en un negocio, y no se otorga con reglas generales para todas y todos en materia de deporte como lo establecen entre otros: el art. 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; o el art.

102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila que señala lo siguiente:

“Los Ayuntamientos, podrán conceder subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales, en términos de la legislación en la materia, con la finalidad de impulsar la actividad económica del municipio, así como para el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos. El apoyo administrativo, o estímulo fiscal será hasta el 50% del valor de la contribución para todos aquellos casos que determine el Ayuntamiento”.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar.

Atentamente
Torreón Coahuila a 29 de Noviembre 2021
“La Fuerza de las Mujeres”

Lic. Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora del R. Ayuntamiento

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindica, C. Dulce María de las Mercedes Pereda Esquerra, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Octogésima Primera sesión ordinaria, celebrada el día **24 de noviembre del 2021 a las 13:03 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el**

acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **23 de noviembre de 2021**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **segunda modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021.** - **SEGUNDO.** – El día **23 de noviembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo móvil a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **segunda modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021**, se sometió a su análisis y discusión llegando a los siguientes; - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la **segunda modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021**, y con fundamento en el artículo 40 incisos a) y e) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 4, 112 fracción III, 242 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 27, 300, 319 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles C.C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobada por **UNANIMIDAD la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021**, para quedar de la siguiente manera:

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON



SEGUNDA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

	Ingreso Aprobado	1er Modificacion	2da Modificacion	VARIACION 1er Modificacion	VARIACION 2da Modificacion
INGRESOS	2,702,999,992.00	2,795,553,792.00	2,817,853,792.00	92,553,800.00	\$22,300,000.00
INGRESOS PROPIOS	1,089,999,992.00	1,143,716,636.75	1,158,907,400.70	53,716,644.75	\$15,190,763.95
Impuestos	619,983,300.00	609,657,975.97	631,777,120.14	-10,325,324.03	\$22,119,144.17
Contribuciones de Mejoras	42,000,002.00	39,248,383.71	39,827,109.49	-2,751,618.29	\$578,725.78
Derechos	357,000,000.00	415,871,934.82	407,314,468.09	58,871,934.82	-\$8,557,466.73
Productos	11,000,000.00	13,808,640.48	18,014,734.59	2,808,640.48	\$4,206,094.11
Aprovechamientos	60,016,690.00	65,129,701.77	61,973,968.39	5,113,011.77	-\$3,155,733.38
Ingresos y otros beneficios	0.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,613,000,000.00	1,651,837,155.25	1,658,946,391.30	38,837,155.25	\$7,109,236.05
Participaciones	995,000,000.00	1,065,496,351.78	1,072,605,587.83	70,496,351.78	\$7,109,236.05
Fondo General	895,000,000.00	931,343,223.65	928,664,255.23	36,343,223.65	-\$2,678,968.42
FEIEF	0.00	2,737,668.13	8,825,723.13	2,737,668.13	\$6,088,055.00
ISR Participable	100,000,000.00	131,415,460.00	135,115,609.47	31,415,460.00	\$3,700,149.47
APORTACIONES	618,000,000.00	586,340,803.47	586,340,803.47	-31,659,196.53	\$0.00
INFRA	112,000,000.00	109,637,431.93	109,637,431.93	-2,362,568.07	\$0.00
FORTA	488,000,000.00	476,703,371.54	476,703,371.54	-11,296,628.46	\$0.00
Fortaseg	18,000,000.00	0.00	0.00	-18,000,000.00	\$0.00

SEGUNDO. - *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN, COAH. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 81, punto VI del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de noviembre del 2021.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2021, para quedar de la manera que se muestra en el resolutivo primero del dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Octogésima primera sesión ordinaria, celebrada el día **24 de noviembre del 2021 a las 13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha **23 de noviembre de 2021**, se remitió a la Presidenta de ésta Comisión, el expediente relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la**

segunda modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021. -

SEGUNDO. –El día **23 de noviembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo electrónico a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y

- **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -

SEGUNDO. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la C. Tesorera Municipal, Ing. María Máyela Ramírez Sordo, para que se apruebe la **segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.** - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizada y discutida la

segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y con fundamento en los artículos 40 incisos a) y e), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 102, fracción V, numeral 1, 112, fracción III y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 277, 299, 300 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO así como los votos en contra de las y los ediles, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, DULCE MARÍA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobada por **MAYORÍA** la **segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021**, para quedar de la siguiente manera:

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON

Segunda Modificación Presupuestal 2021 por Capitulo de Gasto

	Presupuesto Autorizado 2021	Primer Modificacion	Seguanda Modificacion	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	1,033,439,640.67	1,033,439,640.67	1,033,439,640.67	0.00	0.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	571,866,776.74	565,908,796.43	565,908,796.43	-5,957,980.31	0.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	43,985,376.94	63,347,364.00	63,347,364.00	19,361,987.06	0.00

Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	146,927,569.74	150,881,577.23	150,881,577.23	3,954,007.49	0.00
14000 SEGURIDAD SOCIAL	97,426,683.50	86,464,704.00	86,464,704.00	-10,961,979.50	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	170,734,265.14	164,858,099.01	164,858,099.01	-5,876,166.13	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,498,968.62	1,979,100.00	1,979,100.00	-519,868.62	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	138,555,245.87	142,291,619.63	143,535,396.15	3,736,373.76	1,243,776.52
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,630,055.20	8,399,430.05	6,392,900.29	769,374.85	-2,006,529.76
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,389,698.97	9,714,332.80	9,353,826.87	2,324,633.83	-360,505.93
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	52,481.32	34,835.99	22,678.63	-17,645.33	-12,157.36
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	27,225,062.32	16,562,955.83	23,056,165.29	-10,662,106.49	6,493,209.46
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,220,863.49	8,229,301.93	13,625,710.34	3,008,438.44	5,396,408.41
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,030,908.25	59,395,467.92	57,197,027.46	5,364,559.67	-2,198,440.46
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,183,298.45	28,503,159.92	25,012,928.63	8,319,861.47	-3,490,231.29
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	5,524,329.26	0.00	0.00	-5,524,329.26	0.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,298,548.61	11,452,135.19	8,874,158.64	153,586.58	-2,577,976.55

30000 SERVICIOS GENERALES	782,507,641.23	830,696,958.11	812,072,296.45	48,189,316.88	-18,624,661.66
31000 SERVICIOS BASICOS	320,858,570.01	335,669,740.28	341,764,119.15	14,811,170.27	6,094,378.87
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,298,237.74	9,669,227.26	11,368,122.06	370,989.52	1,698,894.80
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,609,494.33	29,217,161.72	29,521,706.24	10,607,667.39	304,544.52
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	49,427,402.31	19,694,598.13	11,592,707.39	-29,732,804.18	-8,101,890.74
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	291,644,392.26	330,771,953.73	316,823,895.21	39,127,561.47	-13,948,058.52
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.00	54,069,600.00	50,869,600.00	6,069,600.00	-3,200,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,328,813.34	2,233,230.25	1,155,963.60	-95,583.09	-1,077,266.65
38000 SERVICIOS OFICIALES	13,093,840.84	10,702,709.72	12,293,569.97	-2,391,131.12	1,590,860.25
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	29,246,890.40	38,668,737.02	36,682,612.83	9,421,846.62	-1,986,124.19

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	447,670,133.47	495,793,970.10	514,975,436.61	48,123,836.63	19,181,466.51
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	255,300,000.00	311,600,000.00	320,600,000.00	56,300,000.00	9,000,000.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	107,214,261.91	105,006,440.34	105,294,798.81	-2,207,821.57	288,358.47
44000 AYUDAS SOCIALES	81,166,581.45	75,200,755.45	84,602,860.07	-5,965,826.00	9,402,104.62
48000 DONATIVOS	3,989,290.11	3,986,774.31	4,477,777.73	-2,515.80	491,003.42

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,254,338.76	3,288,611.49	15,088,030.12	-26,965,727.27	11,799,418.63
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,874,338.76	1,138,384.75	1,538,011.48	-9,735,954.01	399,626.73
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	48,276.76	68,897.19	48,276.76	20,620.43
53000 EQ. MEDICO Y DE LABORATORIOS	0.00	110,428.40	227,386.56	110,428.40	116,958.16

Año XXXI Número 96 29 de Diciembre 2021

54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000.00	1,562,640.00	12,138,640.00	-13,437,360.00	10,576,000.00
55000 EQ. DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,880,000.00	428,881.58	1,103,005.95	-1,451,118.42	674,124.37
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	2,500,000.00	0.00	12,088.94	-2,500,000.00	12,088.94

60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,573,000.00	342,738,468.75	361,638,468.75	102,165,468.75	18,900,000.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,573,000.00	339,015,092.38	197,667,399.66	98,442,092.38	-141,347,692.72
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	3,723,376.37	163,971,069.09	3,723,376.37	160,247,692.72

90000 DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00	10,200,000.00	0.00	-19,800,000.00	-10,200,000.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,000,000.00	10,200,000.00	0.00	-19,800,000.00	-10,200,000.00

TOTAL **2,703,000,000.00** **2,858,449,268.75** **2,880,749,268.75** **155,449,268.75** **22,300,000.00**

Sesión de comisión ordinaria número 81, punto VII del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de noviembre del 2021. - SEGUNDO. - Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. - Sesión de comisión ordinaria número 81, punto VII del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 días del mes de noviembre del 2021. "''''''".

En uso de la voz el Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán, comento: "Razonar mi voto en sentido positivo en este punto porque voy anteponer las obras y las acciones en favor de nuestra ciudad quiero dejar claro que no me quedo totalmente conforme la explicación que tuvimos en la reunión de la comisión de Hacienda con el área de obras públicas y el sistema de mantenimiento vial, pero atendiendo la necesidad de obras en nuestra ciudad como pavimentos cárcamos pluviales, equipamiento de espacios públicos, votare favor porque no podemos estar fuera del bien de la ciudadanía y a favor de este tipo de obras que benefician a todos, quiero poner un ejemplo del proyecto de agua saludable para la laguna, qué nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador está impulsando, el solventar el problema tan añejo en la falta de la cantidad y calidad de agua en la laguna, y la verdad que no alcanza a comprender

todavía la gente grupos que se puedan estar o poniendo a que se lleve a cabo este tan importante proyecto, es por eso que exhorto a este Cabildo a apoyar toda obra municipal, Estatal, y federal en pro del desarrollo de nuestra región es cuánto.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 16 (dieciséis) votos a favor y 7 (siete) votos en contra de los C.C.: Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la segunda modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, para quedar de la siguiente manera:

**TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON
PRESUPUESTO EGRESOS PROGRAMATICO 2021
2da. MODIFICACION 2021**

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Administración del Despacho del Alcalde	11,000,000.00	11,000,000.00	13,500,000.00	0.00	2,500,000.00
Remuneración Municipal	20,670,947.11	20,670,947.11	20,670,947.11	0.00	0.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	48,000,000.00	52,000,000.00	50,800,000.00	4,000,000.00	-1,200,000.00
Atención Ciudadana	400,000.00	400,000.00	250,000.00	0.00	-150,000.00
Apoyos Diversos/Ayudas Sociales y Otras Compensaciones	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00
PRESIDENCIA	90,070,947.11	94,070,947.11	95,220,947.11	4,000,000.00	1,150,000.00



Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Remuneración Municipal	10,705,125.38	10,705,125.38	10,705,125.38	0.00	0.00
Administración eficaz de Gasto Corriente	1,000,000.00	1,000,000.00	700,000.00	0.00	-300,000.00
CONTRALORIA	11,705,125.38	11,705,125.38	11,405,125.38	0.00	-300,000.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Academia de Policía	310,000.00	310,000.00	145,635.96	0.00	-164,364.04
Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Publica del Municipio de Torreón, Coahuila. (fortaseg)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Fortalecimiento y Credibilidad en las Instituciones	61,090,000.00	66,300,000.00	66,300,000.00	5,210,000.00	0.00
Remuneración Municipal	230,618,671.75	230,618,671.75	230,618,671.75	0.00	0.00
Sociedad segura y de leyes	0.00			0.00	0.00
Sociedad segura con participación ciudadana	900,000.00	4,725,800.00	3,825,800.00	3,825,800.00	-900,000.00
Sistema Municipal de información en Seguridad Publica	32,000,000.00	34,000,000.00	35,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	324,918,671.75	335,954,471.75	335,890,107.71	11,035,800.00	-64,364.04

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Remuneración Municipal	69,334,872.07	69,334,872.07	69,334,872.07	0.00	0.00
Seguridad y Cultura vial	14,376,352.00	15,876,352.00	11,500,000.00	1,500,000.00	-4,376,352.00
TRANSITO	83,711,224.07	85,211,224.07	80,834,872.07	1,500,000.00	-4,376,352.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Crecimiento Urbano Ordenado y Sustentable	1,500,000.00	1,500,000.00	943,600.00	0.00	-556,400.00
Remuneración Municipal	45,903,998.63	45,903,998.63	45,903,998.63	0.00	0.00
URBANISMO	47,403,998.63	47,403,998.63	46,847,598.63	0.00	-556,400.00



Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Preservación de los recursos bióticos del municipio de Torreón	1,951,000.00	3,101,000.00	3,101,000.00	1,150,000.00	0.00
Remuneración Municipal	8,642,084.82	8,642,084.82	8,642,084.82	0.00	0.00
Educación y cultura ambiental para un estilo de vida sustentable	781,000.00	781,000.00	781,000.00	0.00	0.00
Mejorar la Calidad del Aire	1,268,000.00	918,000.00	918,000.00	-350,000.00	0.00
MEDIO AMBIENTE	12,642,084.82	13,442,084.82	13,442,084.82	800,000.00	0.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
ADMIISTRACION EFICAS GTO CORRIENTE	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
Remuneración Municipal	18,663,266.89	18,663,266.89	18,663,266.89	0.00	0.00
Fondo de fortalecimiento municipal	34,100,000.00	34,100,000.00	39,100,000.00	0.00	5,000,000.00
CENTRO HISTORICO	20,000,000.00	23,000,000.00	23,000,000.00	3,000,000.00	0.00
Infraestructura Social Municipal	110,000,000.00	110,000,000.00	110,000,000.00	0.00	0.00
Infraestructura Obra Civil, Plazas y Canchas	44,443,000.00	111,138,468.75	117,238,468.75	66,695,468.75	6,100,000.00
FONDEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Manejo integral del Agua	15,000,000.00	26,000,000.00	26,000,000.00	11,000,000.00	0.00
Infraestructura Vial	17,000,000.00	38,500,000.00	48,300,000.00	21,500,000.00	9,800,000.00
OBRAS PUBLICAS	261,706,266.89	363,901,735.64	384,801,735.64	102,195,468.75	20,900,000.00
	240,543,000.00	342,738,468.75	363,638,468.75	102,195,468.75	20,900,000.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Administración eficaz de materiales e insumos	585,000.00	530,000.00	430,000.00	-55,000.00	-100,000.00
Administración Eficaz de Panteones Municipales	650,000.00	650,000.00	250,000.00	0.00	-400,000.00
Mantenimiento integral e imagen de la ciudad (mantenimieno urbano)	11,000,000.00	6,055,000.00	6,055,000.00	-4,945,000.00	0.00
Rehabilitación de alumbrado público	292,000,000.00	292,000,000.00	303,000,000.00	0.00	11,000,000.00
Remuneración Municipal	123,534,161.63	123,534,161.63	123,534,161.63	0.00	0.00
Sanidad y prevención de riesgos	25,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	-5,000,000.00	0.00
Mejor Imagen a la Comunidad (Espacios Publicos)	17,000,000.00	18,200,000.00	18,200,000.00	1,200,000.00	0.00



Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

Limpieza Urbana	291,000,000.00	291,000,000.00	281,200,000.00	0.00	-9,800,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	760,769,161.63	751,969,161.63	752,669,161.63	-8,800,000.00	700,000.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Gobernanza	1,026,000.00	1,026,000.00	1,300,000.00	0.00	274,000.00
Preservación de los archivos del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	315,400.00	315,400.00	295,400.00	0.00	-20,000.00
Remuneración Municipal	58,984,011.79	58,984,011.79	58,984,011.79	0.00	0.00
Regulación a la reglamentación de establecimientos mercantiles y atención a las necesidades de la ciudadanía (Inspecciones y Verificaciones)	902,070.69	902,070.69	1,097,070.69	0.00	195,000.00
Tribunal Eficiente y Transparente (tribunal mpal)	2,500,000.00	2,500,000.00	2,390,000.00	0.00	-110,000.00
Fortaseg Administrativo	1,000,000.00	1,000,000.00	681,000.00	0.00	-319,000.00
Protección Civil y Prevención de Accidentes: (Proteccion de Proteccion Civil)	3,500,000.00	6,000,000.00	6,814,000.00	2,500,000.00	814,000.00
Capacitación para la sociedad en general para la prevención de la violencia y la delincuencia (prevencion del delito)	253,000.00	253,000.00	233,000.00	0.00	-20,000.00
Orgullo e identidad del municipio de Torreón (Archivo Municipal)	219,465.57	219,465.57	219,465.57	0.00	0.00
SECRETARIA AYUNTAMIENTO	68,699,948.05	71,199,948.05	72,013,948.05	2,500,000.00	814,000.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Administración eficaz de Gasto Corriente	2,200,000.00	2,200,000.00	3,200,000.00	0.00	1,000,000.00
Acción Comunitaria	750,000.00	750,000.00	300,000.00	0.00	-450,000.00
Paseo Colón	0.00	1,500,000.00	1,380,000.00	1,500,000.00	-120,000.00
Plaza Mayor	0.00	0.00		0.00	0.00
Remuneración Municipal	37,994,636.22	37,994,636.22	37,994,636.22	0.00	0.00
Capacitacion para la inclusion economica				0.00	0.00
Acción Escolar	750,000.00	750,000.00	1,320,000.00	0.00	570,000.00
Estimulos Estudiantiles				0.00	0.00
Impulso a la productividad en Ejidos	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
Impulso Juvenil	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00
Programa de eventos Municipales	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00
Apoyo a personas en situacion de vulnerabilidad o contingencia	20,300,000.00	14,000,000.00	12,700,000.00	-6,300,000.00	-1,300,000.00
Brigadas de Acción Social	0.00	0.00		0.00	0.00
Centros Comunitarios de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano	500,000.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
Gestiones Generales	1,000,000.00	1,000,000.00	1,300,000.00	0.00	300,000.00
Mejora Tu Casa	0.00	0.00		0.00	0.00
Programa Alimentario	25,900,000.00	22,800,000.00	22,800,000.00	-3,100,000.00	0.00





DESARROLLO SOCIAL	92,194,636.22	84,294,636.22	84,294,636.22	-7,900,000.00	0.00
--------------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	-------------

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Remuneración Municipal	273,827,767.04	273,827,767.04	273,799,461.04	0.00	-28,306.00
INFORMATICA	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00
Apoyos Diversos A.C. y Otras Ayudas Sociales	35,000,000.00	35,000,000.00	36,400,000.00	0.00	1,400,000.00
ADEFAS	30,000,000.00	10,200,000.00	0.00	-19,800,000.00	-10,200,000.00
INGRESOS	6,500,000.00	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	57,830,000.00	57,830,000.00	63,330,000.00	0.00	5,500,000.00
TESORERIA	37,631,827.19	37,631,827.19	38,585,924.86	0.00	954,097.67
CEPROFIS	91,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	9,000,000.00	0.00
Deuda publica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
EGRESOS	5,358,000.00	5,358,000.00	5,358,000.00	0.00	0.00
Apoyos Diversos/Sindicatos	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00
TESORERIA	543,147,594.23	532,347,594.23	529,973,385.90	-10,800,000.00	-2,374,208.33

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Remuneración Municipal	33,379,693.37	33,379,693.37	33,379,693.37	0.00	0.00
Administración eficaz de Gasto Corriente	2,100,000.00	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	0.00
REGIDORES	35,479,693.37	35,479,693.37	35,479,693.37	0.00	0.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Administración eficaz de Gasto Corriente	553,420.40	497,420.40	395,000.00	-56,000.00	-102,420.40
Crecimiento Cultural mediante la formación permanente	2,640,000.00	3,200,000.00	3,000,000.00	560,000.00	-200,000.00
Desarrollo Cultural y Artístico	804,055.23	425,055.23	475,000.00	-379,000.00	49,944.77
Intervención y reactivación en espacios públicos para incrementar el acceso y participación de la población en las actividades culturales.	150,000.00	75,000.00	75,000.00	-75,000.00	0.00
Proyectos Especiales	150,000.00	200,000.00	200,000.00	50,000.00	0.00
Radio Torreón	450,000.00	350,000.00	300,000.00	-100,000.00	-50,000.00
Remuneración Municipal	41,111,584.29	41,111,584.29	41,111,584.29	0.00	0.00





Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

Subsidio Cultura	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CULTURA	45,859,059.92	45,859,059.92	45,556,584.29	0.00	-302,475.63

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Planeación y Seguimiento de Desarrollo Municipal	588,200.00	588,200.00	800,000.00	0.00	211,800.00
Transparencia y Rendición de Cuentas	150,000.00	150,000.00	50,000.00	0.00	-100,000.00
Desarrollo de Recursos Humanos	100,000.00	100,000.00	8,000.00	0.00	-92,000.00
Remuneración Municipal	17,431,267.82	17,431,267.82	17,431,267.82	0.00	0.00
Innovación Gubernamental y Calidad	350,000.00	350,000.00	330,000.00	0.00	-20,000.00
Administración eficaz de Gasto Corriente	61,800.00	61,800.00	61,800.00	0.00	0.00
CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promoción de Inversión y Desarrollo Empresarial	1,500,000.00	1,000,000.00	180,000.00	-500,000.00	-820,000.00
Promoción de Micro Empresas	2,482,000.00	3,200,000.00	2,680,000.00	718,000.00	-520,000.00
Mejora Regulatoria	500,000.00	500,000.00	100,000.00	0.00	-400,000.00
Turismo	350,000.00	350,000.00	300,000.00	0.00	-50,000.00
FOMENTO ECONOMICO	23,513,267.82	23,731,267.82	21,941,067.82	218,000.00	-1,790,200.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Gestión integral para una Movilidad Urbana Sustentable	2,240,738.00	1,640,738.00	1,140,738.00	-600,000.00	-500,000.00
Remuneración Municipal	19,669,175.86	19,669,175.86	19,669,175.86	0.00	0.00
MOVILIDAD	21,909,913.86	21,309,913.86	20,809,913.86	-600,000.00	-500,000.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Administración Eficaz de Gasto Corriente	2,217,717.72	2,463,983.42	2,463,983.42	246,265.70	0.00
Brigadas en tu escuela	242,617.89	142,617.89	142,617.89	-100,000.00	0.00
Crónico degenerativo	150,218.00	150,218.00	150,218.00	0.00	0.00
Laboratorio	897,553.20	897,553.20	897,553.20	0.00	0.00
Prevención de Cáncer	385,073.30	485,073.30	485,073.30	100,000.00	0.00
Rehabilitación Física	83,662.52	133,662.52	133,662.52	50,000.00	0.00

Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

Remuneración Municipal	22,968,376.01	22,968,376.01	22,968,376.01	0.00	0.00
Riesgo Sanitario	467,057.40	245,487.33	245,487.33	-221,570.07	0.00
Salud Animal	477,338.40	477,338.40	477,338.40	0.00	0.00
Servicios de Salud	473,918.76	523,918.76	523,918.76	50,000.00	0.00
Servicios Dentales	57,799.37	107,799.37	107,799.37	50,000.00	0.00
Vectores	547,073.68	372,378.05	372,378.05	-174,695.63	0.00
SALUD PUBLICA	28,968,406.25	28,968,406.25	28,968,406.25	0.00	0.00

Programa	PRESUPUESTO AUTORIZADO 2021	1er MODIFICACION 2021	2da MODIFICACION 2021	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
Instituto Municipal de Planeacion	13,800,000.00	13,800,000.00	13,800,000.00	0.00	0.00
Sistema Integral de Mantenimiento Vial de Torreón	120,000,000.00	155,000,000.00	161,000,000.00	35,000,000.00	6,000,000.00
Instituto Municipal del Deporte	22,500,000.00	22,500,000.00	22,500,000.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de la Mujer	9,000,000.00	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	0.00
DIF Torreón	85,000,000.00	92,000,000.00	92,000,000.00	7,000,000.00	0.00
SIMAS Dev de ISR participable		19,300,000.00	22,300,000.00	19,300,000.00	3,000,000.00
DESCENTRALIZADO	250,300,000.00	311,600,000.00	320,600,000.00	61,300,000.00	9,000,000.00

Total General	2,703,000,000.00	2,858,449,268.75	2,880,749,268.75	155,449,268.75	22,300,000.00
----------------------	-------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	----------------------

TESORERÍA MUNICIPAL DE TORREON

Segunda Modificación Presupuestal 2021 por Capitulo de Gasto

	Presupuesto Autorizado 2021	Primer Modificacion	Segunda Modificacion	Variacion 1er Modificacion	Variacion 2da Modificacion
10000 SERVICIOS PERSONALES	1,033,439,640.67	1,033,439,640.67	1,033,439,640.67	0.00	0.00
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	571,866,776.74	565,908,796.43	565,908,796.43	-5,957,980.31	0.00
12000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	43,985,376.94	63,347,364.00	63,347,364.00	19,361,987.06	0.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	146,927,569.74	150,881,577.23	150,881,577.23	3,954,007.49	0.00



Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

14000 SEGURIDAD SOCIAL	97,426,683.50	86,464,704.00	86,464,704.00	-10,961,979.50	0.00
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	170,734,265.14	164,858,099.01	164,858,099.01	-5,876,166.13	0.00
17000 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,498,968.62	1,979,100.00	1,979,100.00	-519,868.62	0.00

20000 MATERIALES Y SUMINISTROS	138,555,245.87	142,291,619.63	143,535,396.15	3,736,373.76	1,243,776.52
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	7,630,055.20	8,399,430.05	6,392,900.29	769,374.85	-2,006,529.76
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	7,389,698.97	9,714,332.80	9,353,826.87	2,324,633.83	-360,505.93
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	52,481.32	34,835.99	22,678.63	-17,645.33	-12,157.36
24000 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	27,225,062.32	16,562,955.83	23,056,165.29	-10,662,106.49	6,493,209.46
25000 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	5,220,863.49	8,229,301.93	13,625,710.34	3,008,438.44	5,396,408.41
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,030,908.25	59,395,467.92	57,197,027.46	5,364,559.67	-2,198,440.46
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	20,183,298.45	28,503,159.92	25,012,928.63	8,319,861.47	-3,490,231.29
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	5,524,329.26	0.00	0.00	-5,524,329.26	0.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	11,298,548.61	11,452,135.19	8,874,158.64	153,586.58	-2,577,976.55

30000 SERVICIOS GENERALES	782,507,641.23	830,696,958.11	812,072,296.45	48,189,316.88	-18,624,661.66
31000 SERVICIOS BASICOS	320,858,570.01	335,669,740.28	341,764,119.15	14,811,170.27	6,094,378.87
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9,298,237.74	9,669,227.26	11,368,122.06	370,989.52	1,698,894.80
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	18,609,494.33	29,217,161.72	29,521,706.24	10,607,667.39	304,544.52
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	49,427,402.31	19,694,598.13	11,592,707.39	-29,732,804.18	-8,101,890.74
35000 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	291,644,392.26	330,771,953.73	316,823,895.21	39,127,561.47	-13,948,058.52
36000 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	48,000,000.00	54,069,600.00	50,869,600.00	6,069,600.00	-3,200,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	2,328,813.34	2,233,230.25	1,155,963.60	-95,583.09	-1,077,266.65
38000 SERVICIOS OFICIALES	13,093,840.84	10,702,709.72	12,293,569.97	-2,391,131.12	1,590,860.25
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	29,246,890.40	38,668,737.02	36,682,612.83	9,421,846.62	-1,986,124.19

40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	447,670,133.47	495,793,970.10	514,975,436.61	48,123,836.63	19,181,466.51
41000 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	255,300,000.00	311,600,000.00	320,600,000.00	56,300,000.00	9,000,000.00
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	107,214,261.91	105,006,440.34	105,294,798.81	-2,207,821.57	288,358.47
44000 AYUDAS SOCIALES	81,166,581.45	75,200,755.45	84,602,860.07	-5,965,826.00	9,402,104.62
48000 DONATIVOS	3,989,290.11	3,986,774.31	4,477,777.73	-2,515.80	491,003.42

50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,254,338.76	3,288,611.49	15,088,030.12	-26,965,727.27	11,799,418.63
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	10,874,338.76	1,138,384.75	1,538,011.48	-9,735,954.01	399,626.73
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	48,276.76	68,897.19	48,276.76	20,620.43
53000 EQ. MEDICO Y DE LABORATORIOS	0.00	110,428.40	227,386.56	110,428.40	116,958.16
54000 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000,000.00	1,562,640.00	12,138,640.00	-13,437,360.00	10,576,000.00



Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

55000 EQ DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,880,000.00	428,881.58	1,103,005.95	-1,451,118.42	674,124.37
58000 BIENES INMUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	2,500,000.00	0.00	12,088.94	-2,500,000.00	12,088.94
60000 INVERSIÓN PÚBLICA	240,573,000.00	342,738,468.75	361,638,468.75	102,165,468.75	18,900,000.00
61000 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	240,573,000.00	339,015,092.38	197,667,399.66	98,442,092.38	-141,347,692.72
62000 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00	3,723,376.37	163,971,069.09	3,723,376.37	160,247,692.72
90000 DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00	10,200,000.00	0.00	-19,800,000.00	-10,200,000.00
91000 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93000 ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	30,000,000.00	10,200,000.00	0.00	-19,800,000.00	-10,200,000.00
TOTAL	2,703,000,000.00	2,858,449,268.75	2,880,749,268.75	155,449,268.75	22,300,000.00

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- **Voto Razonado** -----

Oficio: 6ªReg/228/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio de este conducto me permito dirigirme a Usted, con la intención de informarle lo referente a mi razonamiento de voto en sentido en contra, con relación al punto XX del orden del día de la Sesión de Cabildo Septuagésima Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 26 de noviembre del presente año.

En este punto del orden del día se autorizó por mayoría, el dictamen de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la aprobación de la segunda modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021.

Sin embargo me es necesario precisar que no es posible votar a favor de este dictamen toda vez, que; esta reforma de modificación al presupuesto es solo para validar lo que la Tesorera Municipal ya realizó, y solo se pretende con esto que no se tenga ninguna responsabilidad para ella por su manejos irregulares y contrarios a las disposiciones vigentes para este tipo de asuntos.

Como ejemplo podemos precisar lo siguiente: Recordar por ejemplo, que durante el ejercicio fiscal 2019 el ASE COAHUILA se pronunció al respecto sobre ello, con la presentación del Informe de Resultados 2019 y donde el pasado 15 de febrero del presente año hizo público y señaló que tan solo la Presidencia Municipal (tesorería) tuvo un total de observaciones por más de 1,300 millones de pesos, además dictamino; que se tuvieron desviaciones presupuestarias por más de 271 millones de pesos y todo esto a pesar de que se presentaron ante el pleno del Cabildo 2 adendas y 4 modificaciones al Presupuesto de Egresos del 2019 y a pesar de todo esto la Auditoría Superior



del Estado dictamino lo anteriormente señalado.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar.

Atentamente
Torreón Coahuila a 29 de Noviembre 2021
“La Fuerza de las Mujeres”

Lic. Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora del R. Ayuntamiento

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PLURAL INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO ELECTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de los Ediles, que en cumplimiento al artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 12 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se presenta la propuesta del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para integrar la Comisión Plural Instaladora que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación, para lo cual se pone a consideración de los Munícipes las personas que la integraran:

- * C. Héctor Iván Estrada Baca, Décimo Segundo Regidor.
- * C. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Tercer
- * C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Sindica.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 52, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 12, 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- En cumplimiento al artículo 52 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 12 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se autoriza la propuesta para integrar la Comisión Instaladora Plural que habrá de convocar al Ayuntamiento Electo a la Sesión de Instalación para quedar de la siguiente manera: ---

C. Héctor Iván Estrada Baca, Décimo Segundo Regidor.

C. José Ignacio Corona Rodríguez, Décimo Tercer Regidor.

C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Sindica.

Segundo.- Convóquese al Ayuntamiento Electo para el desarrollo de la Sesión Solemne de Instalación.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Egresos y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES - ÚNICO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL C. DÉCIMO TERCER REGIDOR, JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, RELATIVO AL POSICIONAMIENTO PARA CONOCER DE MANERA AMPLIA Y OBJETIVA, EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.

En relación al vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que se registró un asunto para este apartado siendo este la solicitud del C. Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, relativo al posicionamiento para conocer de manera amplia y



objetiva, el estado que guarda la administración y operación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, para lo cual se cede el uso de la voz al Décimo Tercer Regidor, C. José Ignacio Corona Rodríguez a efecto de que presente dicha solicitud.

Honorables integrantes del Ayuntamiento de Torreón.

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento por ser el órgano administrativo y operativo de asegurar el abasto de agua en las viviendas de la ciudadanía significa para este ayuntamiento la mayor importancia dado que este servicio es prioritario para la estabilidad social.

Ha sido de conocimiento público a través de distintas notas periodísticas de diferentes medios, que al SIMAS se le ha impuesto observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado, mismas que desconocemos y por ser integrantes del Cabildo es nuestra responsabilidad conocer de manera amplia y objetiva cual es el estado que guarda la administración y operación del citado sistema de aguas.

Por lo anterior, presentamos ante ustedes la presente solicitud como punto de acuerdo para que se proceda a lo siguiente:

1.- Que este cabildo cite al Gerente de SIMAS y los colaboradores que considere necesario..

2.- Que el citado funcionario nos informe cuantas observaciones han sido impuestas por la Auditoría Superior del Estado y que nos explique de manera detallada en qué consiste cada una de ellas.

3.- Que nos informe si derivado de lo anterior, se ha recibido citatorios o actuaciones por parte de alguna fiscalía y en caso de que la respuesta sea afirmativa, que nos lo explique.

4.- Hemos visto favoritismos en la asignación de obras, por lo anterior que nos explique qué porcentajes del presupuesto han sido asignados a las empresas MARNIEZ Y GST.

5.-Que nos explique cuál es el status del caso legal SIMAS-ECOAGUA. 6.- Que se nos explique da manera detallada el estatus del pasivo o deuda que tiene SIMAS.

Lo anterior se solicita en un marco de transparencia y buen gobierno.

Por su atención muchas gracias.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 11 (once) votos a favor de los C.C.: Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim;

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal;

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez;

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta;

Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro;

Y 9 (nueve) abstenciones de los C.C.: Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán;

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute;

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo;

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis;

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz;

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón;

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero;

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la solicitud del C. Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez, relativo al posicionamiento para conocer de manera amplia y objetiva, el estado que guarda la administración y operación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, lo anterior en los términos de la propuesta presentada.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 15:48 (quince horas con cuarenta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora



Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 96

29 de Diciembre 2021

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

~ 92 ~